

CIO  
917.286.7  
B837p

PERDIDAS SUFRIDAS POR GRECIA A RAIZ DEL  
CANTONATO DE UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO

Por José Manuel Brenes Barrantes

Trabajo Presentado para el Curso  
METODOS DE INVESTIGACION

Universidad Nacional  
Medina, Agosto de 1974.

PERDIDAS SUFRIDAS POR GRECIA A RAIZ DEL  
CANTONATO DE UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO

Por José Manuel Brenes Barrantes

Trabajo Presentado para el Curso  
METODOS DE INVESTIGACION

Universidad Nacional  
Heredia, Agosto de 1974.

PERDIDAS SUFRIDAS POR GRECIA A RAIZ DEL  
CANTONATO DE UPALA, LOS CHILES Y GOATUSO

Por José Manuel Brenes Barrantes

Trabajo Presentado para el Curso  
METODOS DE INVESTIGACION

Universidad Nacional  
Heredia, Agosto de 1974.

CIO  
917.286.7  
B837p

SEDE DE OCCIDENTE  
"BIBLIOTECA"  
- PROCESOS TECNICOS -  
No. Registro **107635**  
Procedencia: *Fot. de original*  
Precio \$ **400-**  
Fecha Ingreso: **21 SEP 1993**

BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR  
  
**0107635**

Perdidas sufridas por Grecia a raíz del cantonato de Upala. Los Chiles y Guatuso



0107635

Centro Universitario de Occidente  
Servicios de Bibliotecas

## INDICE GENERAL

	Pag.
INTRODUCCION.....	ii
CAPITULOS	
1. ANTECEDENTES DE LA CANTONIZACION.....	1
A. Primeros Comentarios .....	1
B. Primeras gestiones para obtener el cantonato.....	4
11. PROYECTO DE LEY "CREACION DE LOS CANTONES VOTCS Y ESTRADA RAVAGO" .....	6
A. Instituto Geográfico Nacional estructura nuevo proyecto.....	6
B. Presentación del Proyecto .....	7
C. Primeras reacciones de Grecia y de sus 3 distritos del Norte .....	7
D. Dictamen dado por la Comisión de Gobierno y Administración .....	12
111. PROYECTO DE LEY "CREACION DE LOS CANTONES UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO .....	15
A. Presentación del Proyecto .....	15
B. Comisión Permanente de Gobierno y Administración.. estudia proyecto de ley .....	16
C. Proyecto de ley pasa al Recinto Parlamentario ....	21
1. Primer debate .....	21
2. Tercer debate .....	24
D. Otros decretos que consolidan la organización territorial y administrativa de esos cantones.....	29
1V. CONSECUENCIAS DEL CANTONATO DE UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO Y DE LA ADSCRIPCION DE VENADC A SAN CARLOS ...	32
A. Aspecto Territorial .....	33

B. Aspecto Humano .....	36
C. Orden Económico .....	38
1. Producción agropecuaria de los Concejos de Distrito y Venado .....	39
2. Aspecto Presupuestario .....	43
D. Orden Político .....	45
CONCLUSION .....	48
ANEXOS .....	50
BIBLIOGRAFIA .....	65

## INTRODUCCION

En el año de 1970, año en que cursaba el primer año de Estudios Sociales en la antigua Escuela Normal Superior, me enteré de la desmembración del cantón de Grecia en tres nuevos cantones. En esa oportunidad realicé un pequeño trabajo sobre el perjuicio que significaba para Grecia la segregación de los Distritos de Upala, Los Chiles y Guatuso. Lo que investigué en esa oportunidad fue muy poco y seguí con la idea de poder estructurar un trabajo sobre ese tema.

Como ciudadano de Grecia, me he interesado mucho en los aspectos que a ella conciernen. El objetivo fundamental que persigo con este pequeño trabajo es demostrar, que Grecia ha perdido importancia a raíz de la segregación de esos distritos del norte. De allí que la hipótesis que expongo es que " El cantón de Grecia se vio perjudicada en el aspecto territorial, humano, económico y político".

Para mayor integridad del trabajo lo he dividido en cuatro capítulos. Los tres primeros tratan de los antecedentes y de la cantonización de esos lugares. El último capítulo lo he destinado únicamente a demostrar la hipótesis. He estructurado el trabajo de esta forma, porque no se puede señalar las consecuencias del cantonato de Upala, Los Chiles y Guatuso, sin antes conocer los antecedentes.

Para apreciar mejor la presente investigación, hay que señalar que Grecia, antes de 1970 prácticamente estaba formada por dos zonas. La primera, la zona central formada por los distritos de Grecia, San Isidro, San José, San Roque, Tacares, Puente de Piedra, y Bolívar. La segunda, la zona norte integrada por los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso, Venado y Río Cuarto. Entre estas dos no existía vías de Comunicación directas, de allí el aislamiento en que se encontraba la zona del norte. Por eso ellos querían la cantonización.

Otro fenómeno importantes consistía en que Upala, Los Chiles y Guatuso, se habían constituido en Concejos de Distrito en la Administración don Otilio Ulate Blanco. Este hecho les daba cierta independencia a pesar de que sus tres miembros titulares y dos suplentes, eran nombrados entre el Ministerio de Gobernación y la Municipalidad Chiega. Los Concejos de Distrito disfrutaban de sus propios ingresos, a sea que poseen un presupuesto propio, independiente del de Grecia como lo veremos luego. Los datos anteriores son simplemente para no tener ninguna duda, cuando se use los términos " Concejos de Distrito, zona norte de Grecia, o zona central del cantón".

Este estudio se inicia con los primeros intentos hechos para cantonizar esos Concejos de Distrito. Por eso éste, se puede ampliar si retrocedemos a estudiar tiempos pasados. Sin embargo en esta ocasión trataré solamente una parte de la historia de esos pueblos.

En la elaboración del presente estudio, he obtenido datos del Ministerio de Gobernación, Instituto Nacional Geográfico, Asamblea Legislativa, Dirección General de Estadística y Censos, Tribunal Supremo de Elecciones, Archivo Municipal de Grecia, Biblioteca Nacional y

y otros. A todas las personas que me ayudaron facilitándome informa  
ción le expreso mis más profundo agradecimiento.

Espero que esta investigación sea útil y amena a quienes la con  
sulten.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES DE LA CANTONIZACION.

#### A.-Primeros comentarios.

La cantonización de Upala, Los Chiles y Guatuso, como hecho histórico que es, tiene sus antecedentes. El hecho de que se lograra este paso en el año de 1970, no implica que fuese aquí donde sucedieran todos los trámites legales para lograr ese objetivo. Es precisamente en el año de 1965 donde se empieza a consolidar ese sentimiento. Así se conoce una carta enviada por un vecino de esos distritos, el Sr. Julio Alfaro Sandoval al periódico la Nación<sup>1</sup> en que comentaba la necesidad de independizarse del cantón de Grecia. Comentaba que los vecinos de esos distritos de Grecia que formaban el Absurdo Geográfico, estaban empeñados en convertirse en cantón ya que poseían una población mayor a los doce mil habitantes. Todas las actividades comerciales y legales se realizaban en Cañas. De Grecia no poseían más que una noción legalista ya que eran insignificantes a ese cantón. Por eso pedían a La Nación una explicación acerca de cómo podrían lograr el cantonato y a la vez la anexión a Guanacaste.

Como podemos apreciar, empieza ya a surgir entre los habitantes de esos lugares, la idea de segregarse del cantón a que pertenecían.

<sup>1</sup>La Nación, 4 de febrero de 1965, p.2.

No solo querían dar este paso, sino también anexarse a Guanacaste. La razón es muy clara, pues gran parte del comercio y otras actividades las realizaban con Cañas y Tilarán.

"El viejo proyecto del cantón de Río Frío ... por ley y por tradición histórica debe pertenecer a la provincia de Alajuela, a pesar de que los vecinos de Upala y sus caseríos convergen en Cañas; los de San Rafael de Guatuso a Tilarán y Ciudad Quesada y Los Chiles por la ruta aérea a San José, por la fluvial al muelle de San Carlos y por la posible ruta terrestre a San Carlos"<sup>2</sup>

Otro pronunciamiento de apoyo a esa idea de cantonizar la zona norte de la Provincia de Alajuela, la encontramos en carta enviada por el señor Marcelino García Canales a la Nación<sup>3</sup>. Expresaba lo siguiente:

"Como ferviente partidario de la creación de cantones en la zona norte de Alajuela, vengo a tratar de evidenciar la necesidad de que se organicen dos cantones ... Los Chiles y San Rafael en un cantón; Upala fortalecido con todos sus populosos distritos formando el otro cantón ... Estos dos nuevos cantones, por razones geográficas, comerciales y agrícolas ganaderas, han de adherirse a la ... provincia de Guanacaste"<sup>4</sup>

Vemos así que poco a poco se va forjando esa idea de segregación del cantón de Grecia. Al principio son los propios habitantes quienes piensan y apoyan esa idea. Luego nos encontramos que algunas personalidades del Valle Intermontano Central simpatizan con los esfuerzos de esos hombres.

<sup>2</sup>La Nación, 10 de febrero de 1965, p.2.

<sup>3</sup>La Nación, 14 de febrero de 1965, p.50.

<sup>4</sup>Loc. Cit.

Ejemplo de esto lo encontramos en un comentario realizado por los editores del periódico La Nación<sup>5</sup>. Expresaban que en nuestro país existían algunos absurdos geográficos, que perjudicaban a muchos pueblos en diferentes zonas y una de ellas era la de los Chiles de Grecia, que se encontraba separada por cientos de kilómetros de la ciudad griega. Ello obstaculizaba el desarrollo de una amplia zona. Consideraban que era inaudito que entre esos distritos y el cantón griego existieran otras unidades territoriales como Valverde Vega, Naranjo, Alfaro Ruiz y San Carlos. Apoyaban la Creación del cantón de Río Frío porque eso beneficiaría a los moradores de esas llanuras. Esa región debía incorporarse al resto del país pues en toda su historia habían dependido del intercambio con Nicaragua.

También los editores de este comentario titulado "Absurdos Geográficos", sentían la necesidad de cantonizar esas zonas del norte. Se puede apreciar que en los tres pronunciamientos anteriores, acordes con la emancipación de esos distritos griegos hacen mención de "Absurdos Geográficos". Eso debido a que entre Grecia y esos lugares existe no solamente grandes distancias, sino porque se interponen territorios que pertenecen a otros cantones.

Estos primeros comentarios acerca de la necesidad de cantonizar estos distritos, no son concretos, ni bien fundamentados. Por un lado se hablaba de un posible cantón de Río Frío, por otro de dos cantones, Upala y Los Chiles.

<sup>5</sup>La Nación, 20 de febrero de 1965, p.36.

Es decir, los habitantes de esas zonas pensaban en cantonizarse , pero no sabían específicamente, que unidades geográficas se podrían crear, pues hasta ese momento, el Instituto Geográfico Nacional no había realizado estudios para esos propósitos.

#### B .-Primeras gestiones para obtener el cantonato.

Hasta el año de 1967, solamente existían pronunciamientos en pro de la cantonización. Ningún movimiento serio se había realizado para lograr este objetivo. Es precisamente en este año, cuando aparece una figura que se va a interezar por las llanuras del norte, como lo es el entonces diputado Don Antonio Arroyo Alfaro. El 30 de mayo de 1967 dirige carta al director del Instituto Geográfico Nacional, Sr. Mario Barrantes Ferrero, para solicitarle los linderos de un posible cantón que contemplara los distritos de Los Chiles y Upala<sup>6</sup>. El mencionado organismo, colaborando con la petición del Sr. diputado, elaboró un proyecto para crear el cantón de Los Votos. El 30 de junio del año citado dirige contestación a dicho legislador, enviándole copia del documento y a la vez le explicaban lo inconveniente que era crear un solo cantón en esas llanuras del norte. Una de las críticas hecha por el Instituto Geográfico consistió en que el área cubierta por los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado era muy extensa. Cualquier lugar que se designara como cabecera del nuevo cantón quedaría muy distante de los demás caseríos<sup>7</sup>.

<sup>6</sup>Veáse anexo No. 1

<sup>7</sup>Instituto Geográfico Nacional. Archivo. Expediente de Upala 02-13.

Además esas tierras contaban con la desventaja de faltas de vías de comunicación.

Respecto al proyecto de cantonización debe comentarse que era simple y sencillo, pues integraba una amplia extensión territorial en una sola unidad administrativa. Entre los artículos más importantes de ese documento estaban:

"Artículo 1. Créase el cantón No XIII de Alajuela, que se denominará Votos, con base en los distritos de Los Chiles, Uru\_ la, Guatuso y Venado de Grecia, que en adelante llevarán los números 1, 2, 3 y 4 respectivamente ... Artículo 3. Los límites del nuevo cantón serán los siguientes: norte, frontera con Nicaragua; Sur, cordillera de Guanacaste y divisoria de aguas entre el lago de Cote y la laguna de Arenal; camino de Arenal a Venado en parte; divisoria de aguas entre los ríos Arenal y Patate; río Purgatorio en una pequeña parte; fila más alta entre los ríos Arenal y Purgatorio. Este, río Poco Sol, desde sus cabeceras hasta la línea fronteriza con Nicaragua. Oeste, río de las Haciendas, desde sus nacimientos, partiendo del Cerro Cacao, hasta la línea fronteriza con Nicaragua. Artículo 4. La cabecera del nuevo cantón es la población de Los Chiles ..."<sup>8</sup>

Como era de esperar este proyecto no podía enviarse a la Asamblea Legislativa, pues ya el Instituto Geográfico había señalado su deficiencia y estaban elaborando otro que no presentara tanta incoherencia.

<sup>8</sup>Instituto Geográfico Nacional, op. cit. Véase anexo No 2.

## CAPITULO 11

### PROYECTO DE LEY "CREACION DE LOS CANTONES VOTOS Y ESTRADA RAVAGO.

#### A.-Instituto Geográfico Nacional estructura nuevo proyecto.

Una vez desechado el proyecto que establecía una sola unidad geográfica, se procedió a realizar un estudio sobre la creación de dos cantones en lugar de uno. Esto resolvía en parte los problemas porque se proyectaba crear dos cantones en una área de 4.128,47 Km/2<sup>1</sup>. Sin embargo una región tan extensa y con faltas de vías de comunicación siempre tendría sus dificultades.

En esta oportunidad se pensaba cantonizar los distritos de Upala y Los Chiles. El proyecto se llamaba "Creación de los cantones de Votos y Estrada Rávago de la Provincia de Alajuela"<sup>2</sup>. El artículo primero decía:

"Segréganse del cantón de Grecia los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado, números 9,10,11 y 12 respectivamente, y se crean los cantones de Votos y Estrada Rávago. Se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Venado, con los nuevos límites que se describe"<sup>3</sup>.

El cantón de Votos estaría integrado por el distrito de Upala y sus ca<sup>u</sup>seríos y tendría como cabecera la Villa de Upala. Estrada Rávago que

<sup>1</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico de Costa Rica 1968, p.6.

<sup>2</sup>La Gaceta No. 78 del 2 de abril de 1968, p. 1209. Véase anexo No.3.

<sup>3</sup>Loc. Cit.

daba integrado por los distritos de Los Chiles y Guatuso y su cabecera sería La Villa de Los Chiles. Además por primera vez, se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Venado. Este nuevo proyecto, no corrió la misma suerte que el anterior, ya que debido a un estudio más minucioso fue más satisfactorio a los habitantes de esos distritos.

#### B.-Presentación del proyecto.

Este proyecto fue presentado ante la Asamblea Legislativa por el diputado Antonio Arroyo Alfaro el 12 de Marzo de 1968. Inmediatamente se ordenó pasarlo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que lo estudiara y diera su dictamen.

En una entrevista reciente<sup>4</sup> con el señor Arroyo se le preguntó que cuáles motivos lo habían inducido a presentar ese proyecto de ley. Expresó que desde sus inicios como diputado se había preocupado por el desarrollo de la región norte del país. Quería integrar esos territorios al resto del país ya que habían estado marginados por mucho tiempo. Uno de los primeros pasos para iniciar esa integración era la creación de Unidades territoriales que empezaran a luchar por sus propios intereses. Por ese motivo, se había interesado en constituir esos dos cantones.

#### C.-Primeras reacciones de Grecia y de sus distritos del Norte.

Una vez presentado ese proyecto, fue publicado en la Gaceta, ente

<sup>4</sup>Entrevista con el Sr. Arroyo Alfaro, 7 de agosto de 1974.

rándose así los habitantes de Grecia y de sus distritos del Norte. Inmediatamente empezó a llegar a la Asamblea Legislativa cartas, escritos y radiogramas que estaban a favor o en contra de la formación de esos nuevos cantones. La municipalidad de Grecia fue uno de los primeros en manifestarse al respecto, ya que lógicamente, la segregación de esos distritos la perjudicaban en varios aspectos. En la sesión municipal del 6 de junio de 1968<sup>5</sup>, acordaron visitar a la Comisión de Gobierno y Administración para exponerle los puntos en que se oponían a la independencia de esos territorios. El día 10 de ese mes, se hicieron presentes ante la Comisión y le expusieron una serie de puntos, entre los que sobresalían:<sup>6</sup>

- 1-Con la creación de esos cantones no se lograría un adelanto en el progreso general del país, ni de la provincia de Alajuela en particular, si no perjudicar y disminuir la importancia política y económica del cantón de Grecia. Además para acentuar más ese perjuicio se adscribía el distrito de Venado a San Carlos.
- 2-No se podían crear nuevos cantones en la división territorial administrativa de la República en zonas pocas desarrolladas, donde existía insuficiencia de recursos económicos; falta de vías de comunicación; falta de censos de población sobre los cuales calcular ciertos impuestos y escaso desenvolvimiento en el campo educativo.
- 3-Cuando los vecinos de Guatuso pidieron la separación del Concejo de distrito de Los Chiles, expusieron de argumento lo dicho anteriormente o sea que el Concejo no podía atender sus necesidades, no existían medios

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Grecia. Libro de Actas No. 25, folio 13.

<sup>6</sup> Ibid, folio 32-6.

de comunicación a excepción de la fluvial por el Río Frío. Preferían administrar sus propios fondos pero seguir adscritos al cantón de Grecia ya que este tenía mayor solvencia económica.

4-Cuando Aguas Clara y Venado de Guatuso, pidieron la separación de sus respectivos Concejos de Distrito, expusieron el mismo razonamiento o sea, falta de vías de comunicación con el centro político del Concejo; insuficiencia de fondos y su deseo de seguir perteneciendo a Grecia, que les garantizaba una ayuda económica permanente. El hecho de que esos distritos se conviertan en cantones no les va a garantizar un orden de cosas superiores al que tienen.

5-Los municipes griegos, piden además a la Comisión que primero se construyan vías de comunicación, se extienda el crédito bancario, se vincule esas regiones al interior del país, se nacionalice a muchos individuos de esa región, para que existan bases firmes sobre las cuales establecer cantones.

6-Expresaron que no existía razones por las cuales se quería adscribir Venado al cantón de San Carlos. Al contrario había una solicitud de ese distrito en el que pedían seguir perteneciendo a Grecia.

Los puntos expuestos por la Municipalidad de Grecia, en oposición a la creación de esos dos cantones, se reducen básicamente a alegar que esas zonas, no están lo suficientemente desarrolladas, para dar ese paso. Además aducen que con la segregación de esos distritos, Grecia perdería importancia en campo político y económico. Estaban en lo cierto, pues al perder esa enorme extensión territorial se verían superados en varios aspectos, por otros cantones de la provincia de Alajuela.

Parece inaudito que el pueblo de Grecia no se pronunciara al respecto, pero la causa fundamental según el Sr. Ricardo Barquero, Srio. muni

cipal, fue que muy pocos de los habitantes griegos conocían esas tierras?<sup>7</sup> Esto, hizo, que en ningún momento consideraran el perjuicio que recibiría Grecia, ya que esas llanuras poseían abundantes recursos que aún no habían sido explotados en forma. Durante la presente investigación no encontré documento alguno que invalidara lo afirmado anteriormente. Los únicos que trataron de impedir la segregación de esas tierras fueron los diputados de Grecia en ese momento y los miembros de la Municipalidad.

Referente al pronunciamiento de los habitantes de Upala, Los Chiles y Guatuso, sucedió un fenómeno muy interesante y es precisamente que los vecinos de Los Chiles, fueron los que más se dirigieron a la Asamblea Legislativa durante el año de 1968. Bien lo manifestó el Sr. Arroyo Alfaro: " Los vecinos de Los Chiles se preocuparon mucho por conseguir el cantonato"<sup>8</sup>

No solo los dirigentes de este distrito y las diferentes agrupaciones apoyaron este paso, sino también el pueblo. Esto se puede probar con documentos que he encontrado. Por ejemplo en marzo de ese año, una serie de vecinos dirigen carta al diputado Arroyo y a los miembros de la Asamblea Legislativa<sup>9</sup>. Apoyan dicho proyecto, porque consideran que la emancipación y vida independiente de los pueblos lejanos e incomunicados de los centros, es el mayor aliciente que pueden recibir. Alegan que tienen muchos años de existencia y poseen riquezas en producción agrícola, ganadera y maderera. Con el ascenso a cantón podrían relacionarse más

---

<sup>7</sup>Entrevista con Ricardo Barquero, Srío. municipal de Grecia.

<sup>8</sup>Entrevista con el Sr. Antonio Arroyo A., 7 de agosto de 1974.

<sup>9</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Proyecto Desechado A20.- E4794, folio 29.

con otros pueblos del país. En el mes de julio, el Comité Bienestar Comunal y la Junta Progresista, ambas de Los Chiles, se dirigen a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración.<sup>10</sup> Exponen algunos puntos por los cuales desean su emancipación: aducen que tienen más de 25 años de haberse constituido en Concejos de Distrito, lo que los hace contar con una larga experiencia en el campo de su administración. Poseen hombres capaces que pueden dirigir el progreso de su pueblo. Con la Municipalidad de Grecia no tienen ningún contacto humano, ni económico pues se encontraban a más de 200 kilómetros de distancia. Por eso no existía entre ambos intercambios productivos que beneficiara a Los Chiles. Además expresaron que la Municipalidad de Grecia no les había brindado ayuda económica y consideraban que logrando el objetivo que se proponían podría mejorar su situación económica y social.

También un grupo de individuos, integrantes de la Colonia de Los Chiles, residentes en San José por motivos de estudio o trabajo, se unieron a sus hermanos. Dirigen carta a la Asamblea Legislativa<sup>11</sup> en que manifiestan que esa zona no es tan atrasada como se cree. Cuentan con algunos servicios básicos como son: alcaldía, oficina de Radios Nacionales, agenciabancaria, agencia de Lacsá, oficina Regional del Patronato Nacional de la Infancia, muelle, campos de aterrizaje y otros más.

Agregan que existe progreso en el aspecto comercial, agrícola y ganadero y el ascenso a cantón serviría de estímulo a ese pueblo.

Los habitantes de Upala y Guatuso también se pronunciaron al respecto,

---

<sup>10</sup> Asamblea Legislativa. Archivo, Expediente del Proyecto Desechado, A20. E4794, folios 46-7.

<sup>11</sup> Ibid., folio 43.

mediante telegramas y radiogramas, en los cuales recalcaron los puntos expuestos por su hermano distrito.

Este es un resumen de los puntos expuestos por esos Concejos de Distrito en apoyo a su segregación de Grecia, durante el año de 1968. Fue en este año donde se realizó el primer intento legal por el canto nato de esos pueblos. En los años 1969 y 70 vendría el segundo inten to que lograría definitivamente ese propósito. En este segundo inten to se volvieron a manifestar los pueblos implicados en este asunto.

D.- Dictamen dado por la Comisión de Gobierno y Administración.

Como había indicado anteriormente, el Proyecto de Ley presentado por el diputado Arroyo Alfaro pasó a la Comisión de Gobierno y Adminis tración para su estudio. Esta Comisión es la encargada de dictaminar sobre asuntos como este, en que se pensaba establecer nuevas unidades territoriales. Estaba integrada por los Diputados: Carlos José Gutiérriz Gutiérrez (presidente), Noel Hernández Madrigal (Secretario), Carlos Manuel Vicente Castro, Numa Ruiz Solórzano, Hernán Vargas Pamírez, Erasmo Ames Alfau, Alfredo Vargas Fernández, Mario Arredondo Calderón, Guillermo Alfaro Quirós, Halley Guardia Herrero. La Comisión antes de dar su dictamen, decide consultar al Ministerio de Gobernación sobre e se proyecto. El Sr. ministro, en ese entonces Cristian Tattenbach Iglesias envía contestación el 9 de julio de 1968.<sup>12</sup> Expresó que ese Proyec to de ley no satisfacía las demandas de los pobladores de la Zona Norte

---

<sup>12</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del Proyecto Desechado A2C. E 4794, folio 6.

del país, porque creaba dos cantones en donde se necesitaba terris. Aducia que carecía de estudios formales del Instituto Geográfico Nacional y por esas razones se oponía a su tramitación. Recomendaba la creación de los cantones Upala, Los Chiles y Guatuso que había sido objeto de estudio entre ese Ministerio y el Instituto Geográfico.

Se aprecia muy bien, en esa respuesta del Sr. ministro, que no se oponía a creación de cantones en esas llanuras del norte, pero consideraba que dos eran insuficientes pues existían tres Concejos de Distrito. Así los vecinos de esos Concejos contaban con el apoyo del ministro de Gobernación, siempre que se hiciera la modificación correspondiente.

También se le consultó al Instituto Geográfico, acerca de si los proyectados cantones de Votos y Estrada Rávago, se ajustaban a los principios establecidos en el Proyecto de Nueva Ley sobre División Territorial Administrativa<sup>13</sup>. El director de ese Instituto, Sr. Mario Barrantes Ferrero, envió contestación el 28 de octubre de ese año<sup>14</sup>. Informa que ninguno de los cantones proyectados, alcanza el porcentaje de población que establece la Ley sobre División Territorial Administrativa que es de 11%. Datos Obtenidos de la Dirección General de Estadística y Censos en octubre de 1967, revelaban que la población de Costa Rica era de 1.599.371 habitantes. Upala poseía 12.379, Los Chiles 4.050, San Rafael de Guatuso 4.315 y Venado 3.863. Es decir ninguna de esas poblaciones cumplía con ese requisito. Además agregaba que ese proyecto había provocado divergencias entre algunos diputados. Por ello el ministro de Gobernación había

<sup>13</sup>Se hace mención del Proyecto de Nueva Ley sobre División Territorial Administrativa, porque la consulta fue hecha en octubre de 1968 y esa ley todavía no había sido decretada.

<sup>14</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del Proyecto Deschado A 20. E 4794, folio 8.

convocado al Instituto Geográfico, a una reunión de la que salió el Proyecto sobre la cantonización de Los Chiles, Upala y Guatuso.

El ministro de Gobernación y el Instituto Geográfico se tibia de acuerdo en rechazar ese proyecto sobre la creación de Votos y Estrada Rá vago, e incluso Tattenbach Iglesias había comunicado a la Comisión, que enviaría un nuevo proyecto, que postulara la creación de tres cantones.

En base a esas opiniones, La Comisión Permanente de Gobierno y Administración dio su Dictamen de Mayoría Negativa, el 13 de mayo de 1969.<sup>15</sup> Dicho Dictamen fue llevado al plenario de la Asamblea Legislativa, el 28 de julio de ese año. Fue aprobado por los legisladores y el Presidente ordenó pasarlo al Archivo. Quedaba así, el camino abierto para que el Ministro de Gobernación, presentara el nuevo proyecto.

## CAPITULO III.

### PROYECTO DE LEY "CREACION DE LOS CANTONES UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO.

#### A.-Presentación del Proyecto.

Como he indicado anteriormente, este proyecto surgió en estudio entre el Ministerio de Gobernación y el Instituto Geográfico Nacional. Fue elaborado poco después de que el diputado Arroyo Faro, presentara el proyecto que pretendía cantonizar a Votos y Estrada Rávago. El 5 de abril de 1968, don Mario Barrantes, director del Instituto Geográfico envía carta al Ministro de Gobernación, comunicándole que ya había preparado el Proyecto de Ley que tendía a cantonizar Upala, Los Chiles y Guatuso.<sup>1</sup>

Este proyecto, con algunas modificaciones es el presentado ante la Asamblea Legislativa,<sup>2</sup> por el diputado Carlos Manuel Vicente Castro, el 16 de junio de 1969. Constaba de nueve artículos, siendo el más importante el primero pues segregaba esos distritos del cantón de Grecia.

"Segréganse del cantón de Grecia, los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado, 9o, 10o, 11o, 12o, respectivamente, y se crean los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso. Se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Venado"<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>Instituto Geográfico. Archivo. Expediente de Guatuso 02 - 15.

<sup>2</sup>Gaceta No 144 del 26 de junio de 1969, p.2266. Véase anexo No 4

<sup>3</sup>Loc. Cit.

El artículo segundo se refería al cantón de Upala, constituyéndolo como número trece de la Provincia de Alajuela. Le designaba los límites y caseríos y establecía como cabecera del cantón La Villa de Upala. El artículo tercero, señalaba los límites, caseríos y cabecera del cantón de los Chiles que sería la Villa del mismo nombre. Formaría el cantón Número catorce de Alajuela. El cantón de Guatuso sería el número quince según el artículo cuarto. Además se le fijaba los límites, caseríos y su cabecera que se denominaría Villa de San Rafael. El artículo quinto adscribía al cantón de San Carlos el distrito de Venado que en adelante sería el décimo. Además le designaba sus límites y sus caseríos.

E.-Comisión Permanente de Gobierno y Administración estudia Proyecto de Ley.

Este proyecto fue enviado a la Comisión de Gobierno y Administración para que hiciera el estudio respectivo. En la sesión del 10 de julio de 1969, el diputado Carlos José Gutiérrez Gutiérrez presentó en plenario de la Asamblea Legislativa, una moción, tendiente a que se consultara a las Municipalidades de Grecia y San Carlos, ya los Concejos de Distrito de Distrito su opinión sobre el Proyecto de Ley<sup>4</sup>. Lo mismo que al Instituto Geográfico. Esa moción fue aprobada y se enviaron telegramas de consulta a los respectivos lugares. Es a partir de esta fecha ( julio), donde se empiezan a pronunciar por segunda vez, los habitantes de los lugares implicados en este proyecto de ley.

Así La Municipalidad de Grecia toma un acuerdo, para enviarlo a la Comisión de Gobierno en ese mismo mes.

---

<sup>4</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del decreto 4541, f.17.

"Conocido el telegrama del señor diputado Noel Hernández ... en el que se permite solicitar opinión sobre proyecto de ley: " Creación de los cantones de Upala, Los Chiles y Guatus como 13, 14, 15 de la Provincia de Alajuela", se acuerda ... testar ... al señor diputado ... que esta Municipalidad ... pone a la creación de los precitados cantones, aduciendo los motivos expuestos con ocasión de la visita que realizó esta Corporación en pleno a dicha Comisión ... para re- sar su oposición a la creación de nuevos cantones ...."<sup>5</sup>

En esta oportunidad esa Corporación Municipal, no redactó ningun documento nuevo de protesta. Envían nota del acuerdo tomado adjuntándole copia de los puntos señalados, cuando hicieron su visita a esa Comisión en junio de 1968<sup>6</sup>.

El Concejo de Distrito de Los Chiles envían su contestación el 15 de julio de 1969<sup>7</sup>. Los miembros de ese Concejo están de acuerdo con el proyecto por ser una aspiración del pueblo de Los Chiles. Querían segregarse de Grecia por varias razones:

- a-El Concejo de Distrito en sus 25 años de establecido se había mantenido de sus propios recursos y había logrado un progreso notorio en el orden moral, cultural y en su desarrollo económico.
- b-Esa Comunidad contaba con ciudadanos capacitados para impulsar su progreso y desarrollo.
- c-La distancia que los separaba de Grecia agravado por las malas vías de comunicación y por la poca ayuda recibida.
- d-Con la independencia de Grecia, tendrían posibilidad de llegar a no

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Grecia, op. cit., f. 523.

<sup>6</sup> Véase página No 8.

<sup>7</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del Decreto 4241, f. 26.

brar algún día, un representante ante la Asamblea Legislativa que defendiera sus derechos con entusiasmo y cariño.

e-En relación a los gastos del poder Central, serían mínimos, ya que lo grado el cantonato se cambiaría al Agente Principal de Policía por un Jefe Político.

También en el mismo mes, varios vecinos de Los Chiles aprovecharon la ocasión, para enviar un escrito a la Cámara Legislativa<sup>8</sup>. Manifestaban que los vecinos de los distritos y caseríos de Los Chiles, Upala, San Rafael de Guatuso y el Venado, apoyaban el Proyecto de Ley. Alegaban que ellos merecían alcanzar ese propósito, porque poseían hombres y mujeres dedicados por entero a la agricultura, a la ganadería, al comercio, a la educación. Además la zona era rica en materia prima, maderas, en terrenos baldíos y llanos de pastoreo, y la población en total sobrepasaba los 20.000 habitantes.

De los otros dos Concejos de Distrito: Upala y Guatuso, también se recibió opiniones en que expresaban el deseo de que se los erigiese en cantones. El Concejo de Upala se dirige al Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. José Luis Molina, para solicitarle que por estar cerca la declaración del cantón, se sirviera intervenir para que la cabecera del cantón fuera la Villa de Upala<sup>9</sup>. El Agente Principal de Policía de ese lugar, comentaba que ese paso, les facilitaría la vida a los agricultores. Esto porque para sentar partidas de nacimiento tenían que cubrir grandes distancias y malos caminos para llegar a la ciudad de Grecia<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del decreto 4541, folio 27.

<sup>9</sup> Ibid., folio 35.

<sup>10</sup> Ibid., folio 24.

Tanto Grecia como sus Concejos de Distrito estaban, pendientes del asunto. Así por ejemplo cuando la Comisión de Gobierno les pidió su opinión al respecto, se pronunciaron inmediatamente. Todavía en el año de 1970 esos Concejos continuaban enviando, a Los Legisladores, cartas que apoyaban el cantonato.

La Comisión Nacional de División Territorial<sup>11</sup>, envió carta a la Comisión de Gobierno y Administración en que recomendaba la Creación de tres cantones en lugar de dos<sup>12</sup>. De esta forma la Comisión de Gobierno contaba ya con las opiniones que había solicitado. En base a ellas y en un artículo de La Ley Sobre División Territorial Administrativa dio su Dictamen el 18 de Noviembre de 1969. Este fue afirmativo Unánime, contando con la presencia de todos los diputados integrantes de la Comisión.

El diputado Carlos José Gutiérrez Gutiérrez, presidente de la Comisión expone luego en plenario de La Asamblea Legislativa, las razones por las cuales aprobaron el cantonato de Upala, Los Chiles y Guatuso<sup>13</sup>. Entre ellas, las más importantes eran:

a. Esos distritos se encontraban más de 200 kilómetros del centro de Grecia y de otras regiones Circunvecinas. Se daba allí una curiosidad histórica única en el país, como era el hecho de que existieran cuatro cantones entre esos distritos y Grecia.

"Entre los distritos de Los Chiles, Upala y Guatuso y el centro del cantón de Grecia se interponen los cantones de Valverde Vega, Marañón, Alfaro Ruiz y San Carlos, de manera que se da con respecto a estas regiones la curiosidad histórica única en el país, de que se trata de tres distritos entre los cuales y el resto del cantón se

<sup>11</sup> Esa Comisión surgió, al darse el decreto No 4366 del 19 de Agosto de 1969 que creaba La Ley Sobre División Territorial Administrativa.

<sup>12</sup> Comisión Nacional de División Territorial. Libro de Actas No 1, folio 7.

<sup>13</sup> Asamblea Legislativa Archivo. Libro de Actas 225 folios 104-107.

interponen cuatro cantones <sup>14</sup>

Agregaba que esa curiosidad histórica no podía seguir existiendo en nuestro país. Por eso había que segregarse esas llanuras del norte, del cantón de Grecia.

b. Además en consulta que le hicieran al Instituto Geográfico Nacional, sobre la Creación de los cantones de Votos y Estrada Rávaro este recomendaba crear tres en lugar de esos dos. Incluso el Instituto les había enviado el proyecto sobre la creación de Los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso. Por eso habían dado su dictamen afirmativo.

c. El diputado Gutiérrez también argumentó que aunque La Ley sobre División Territorial Administrativa ( ley de la República a partir del 19 de agosto de 1969), se oponía a la creación de cantones que no cumplieran con los requisitos establecidos, ellos se habían apoyado en el párrafo segundo del artículo noveno de esa ley. El artículo en general dice:

" En adelante no se erigirá en cantón ningún territorio que no cuente al menos con el 1% de la población total del país, ni se desmembrará cantón alguno de los existentes si hecha la desmembración no queda al menos una población mínima del porcentaje expresado antes. Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población dicha, en lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos, siempre que la Comisión Nacional de División Territorial lo recomiende, previos los estudios del caso"<sup>15</sup>.

Upala, Los Chiles y Guatuso no cumplían con el requisito de población.

<sup>14</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de Actas 225, folio 195.

<sup>15</sup> Ley Sobre División Territorial Administrativa. Decreto No 4366. Capítulo III, artículo 9º.

que establecía el párrafo primero de ese artículo. Pero no eran todas las condiciones que salvaguardaba el párrafo segundo. Este último se adaptaba muy bien a las condiciones de esos pobladores del norte. En primer lugar decía que se podían erigir en cantones, a aquellos lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos. Los Concejos de Distrito estudiados, quedaban a muchos kilómetros de Grecia y casi aislados del resto del país. Las vías de comunicación si no existían y las pocas que habían eran ligeras trochas, transitables únicamente en ciertas épocas. En segundo lugar decía que para lograr el cantonato se debía contar con el visto bueno de la Comisión Nacional de División Territorial. Como indiqué anteriormente, esta Comisión ya había dado su fallo favorable al respecto. Por todas estas razones fue que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dio su aprobación al Proyecto de Ley.

107635

C.-Proyecto de Ley para el Decreto Parlamentario.

1. Primer Debate:

Una vez que la Comisión de Gobierno dio su Dictamen Afirmativo, el Proyecto de Ley pasó al Plenario de la Asamblea Legislativa, para que fuera sometida a los debates requeridos para ser ley. El Primer Debate se realizó el 25 de febrero de 1970. En este participaron varios diputados, estableciéndose así, una discusión bastante amplia. Como erra de suponer, los dos diputados griegos: Sres. José Rafael Vega Rojas y Antonio Dolanós Rojas se pronunciaron en contra del cantonato de esos Concejos de Distrito. El señor Vega Rojas se dirigió a los demás legisladores,<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de Actas 2251, folios 192-3.

expresando que la segregación de esos distritos, constituía *un golpe* muy duro para Grecia. Este quedaría reducido a pocos *kilómetros* cuadrados. También argumentó que esos distritos no habían alcanzado el suficiente desarrollo económico y social, como para convertirse *en cantones*. De Grecia habían salido varios cantones como Valverde Vega, *Narvaño*, Alfaro Ruiz y San Carlos, pero esos territorios poseían un *suficiente* desarrollo económico y social y por eso Grecia le había dado su *aprobación*. Agregaba que como Concejos de Distrito que eran, gozaban de *absoluta* independencia económica y administrativa. Es decir percibían *su* propios presupuestos, independiente del presupuesto de Grecia y este lo podían distribuir como les pareciera. Por eso no veía la razón del porque *querían* segregarse de Grecia. Además esos lugares contaban con representantes en la Asamblea Legislativa, como eran los diputados griegos. *Si* se segregaban de Grecia perdían esa representación, causándoles un perjuicio. Por último el diputado griego expuso que no había realmente una presión fuerte de los vecinos de Upala, Los Chiles y Guatuso, que demostrara su deseo de cantonizarse. Esta última afirmación hecha por este diputado no me parece muy acertada. Yo considero que sí hubo una intensiva presión. Lo hemos visto a través de la serie de cartas, radiogramas, telegramas, etc. que enviaron a La Asamblea Legislativa y a los diputados. Cabe aclarar un aspecto importante, y es que si esos hombres no se hicieron presentes a la Cámara Legislativa, quizá fue por lo difícil del traslado y porque no contaban con los medios necesarios.

Por su parte el diputado Bolaños Rojas, se manifestó en contra del Proyecto de Ley aduciendo las siguientes razones:<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup>Asamblea Legislativa, Archivo. Libro de Actas No 225, folios 201-3

- a. Esos lugares que querían segregarse de Grecia saldrían perjudicados, porque el presupuesto de que disponían era muy bajo y con la cantonización tendrían mayores gastos.
- b. Ese Proyecto tenía varios errores como era el hecho de que se tomara Aguas Claras como caserío siendo en ese entonces distrito de Grecia.
- c. Consideraba que el argumento expuesto por algunos diputados acordes con la creación de esos cantones, en la que recalcaban la gran distancia entre Grecia y esos lugares era un poco relativo. Esto porque por ejemplo la distancia entre Aguas Claras y Upala era también bastante grande.
- d. Era probable que el cantón de San Carlos no podría atender las necesidades de Venado, ya que habían distritos de ese cantón que estaban inconformes y habían pedido pertenecer a Grecia.
- e. Otro defecto del Proyecto era que no tenía fecha de vigencia, presentándose así un problema presupuestario, ya que los presupuestos del año 70 habían empezado a regir a partir del primero de Enero de ese año. Es decir tendría que hacerse una modificación al presupuesto griego.
- f. La zona de Upala, Los Chiles y Guatuso estaba poblada en su mayoría por ciudadanos nicaraguenses. Por eso la Comisión de Gobierno debió haber conocido primero ese aspecto y luego erigirlos en cantón.

Yo considero que los puntos expuestos por el Sr. Bolaños no son realmente razones por las cuales se oponía al proyecto, sino más bien sugerencias. Por ejemplo señaló varios errores como era el hecho de que existía muchos individuos que no estaban nacionalizados. Si se hubiera tratado de solucionar esos errores antes de -crear- los tres cantones, no se habría presentado luego, ningún inconveniente.

Uno de los diputados que estaban a favor del Proyecto, era Noel

Hernández Madrigal. Manifestó que era necesario la cantonización por razones de distancia y de la poca atención que le brindaba la Municipalidad de Grecia a esas zonas del norte del país<sup>18</sup>. Consideraba que el progreso no se podía detener y por ello había que brindarle la oportunidad a esos lugares que estaban muy aislados de Grecia.

La votación para el primer debate se hizo en forma nominal<sup>19</sup>. Los resultados fueron los siguientes:<sup>20</sup> cuarenta diputados votaron a favor del proyecto, y cuatro en contra. Los diputados que votaron negativamente fueron: Bolaños Rojas, Vega Rojas, Villanueva Badilla y González Salazar. Así quedó aprobado el proyecto de ley en primer debate.

## 2. Tercer Debate:

Antes de describir los hechos del tercer debate que se realizó el tres de marzo de 1970, debo apuntar que el proyecto había sido aprobado en segundo debate el 2 de marzo. Es decir un día antes.

Las discusiones que se presentaron en el tercer debate fueron menos intensas que las del primer debate. En esta oportunidad fueron pocos los diputados que participaron para pronunciarse a favor o contra del proyecto. El diputado griego Bolaños Rojas intervino para informar a sus compañeros de algunos documentos que había recibido de los vecinos de Venado<sup>21</sup>. En esos documentos protestaban por la anexión a San Carlos. Dio lectura a un telegrama que afirmaba lo antes dicho:

<sup>18</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de actas 225, folios 193-4.

<sup>19</sup> La votación en forma nominal consiste en que los diputados contestan afirmativa o negativamente.

<sup>20</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del decreto 4541, folio 70

<sup>21</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de actas 226, folios 49-50.

"Rogámosle intervenir no anexión a San Carlos. Queremos concejo de Distrito".

Comentaba el señor Bolaños que los vecinos del Venado lo que querían era un Concejo de Distrito y no su anexión a San Carlos. Su intervención tenía por objetivo mostrar la disconformidad de los habitantes de ese lugar.

El diputado Azofeifa Viquez dio su apoyo a la creación de esos cantones, aclarando que entre Concejo de Distrito y Municipalidad existía gran diferencia<sup>22</sup>. Comentó que esos lugares habían tenido un gobierno local: "Concejos de Distrito", pero los integrantes de esos Concejos eran nombrados por el Ministerio de Gobernación y la Municipalidad griega. Así, el pueblo no tenía participación directa en la elección de sus dirigentes. Al contrario, si se erigían en cantones entonces los vecinos de esas localidades podrían designar a sus municipales por medio de elecciones libres y directas. El hecho de que pudieran elegir a sus regidores en forma directa, significaba un gran triunfo para los moradores de esas zonas.

Una vez pasada la discusión del proyecto de ley se sometió a votación nominal<sup>23</sup>. Votaron afirmativamente cuarenta y tres diputados y negativamente tres ( Bolaños Rojas, Vega Rojas y Gutiérrez Benavides ). Quedó aprobado así dicho proyecto en el brámite requerido. Es enviado al al poder ejecutivo, donde el presidente de la República, sr. José Joaquín Trejos Fernández le da el ejecútese el 17 de marzo de 1970. El decreto que establecía la cantonización de Upala, Los Chiles y Guatuso y ad

<sup>22</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de Actas 226, folios 53-4.

<sup>23</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del Decreto 4541, folio 96.

cribía a San Carlos el distrito de Venado era el No 4541. Este pasó a ser ley de la República el 22 de marzo al ser publicado en La Gaceta.<sup>24</sup>

Cuando el proyecto de ley se discutía en el Recitno Parlamentario en sus tres debates, los vecinos de los lugares implicados estaban alerta. Esto se puede constatar por medio de los documentos de apoyo o protesta que enviaron a la Cámara Legislativa entre el 25 de febrero y el 3 de marzo.

Sucede aquí un hecho muy importante y es que los habitantes de Venado se pronunciaron ante La Asamblea Legislativa<sup>25</sup>. Envían una serie de Radiogramas<sup>26</sup> en los cuales protestan por querer anexárseles al cantón de San Carlos sin haberles consultado la opinión. Expresaban que San Carlos nunca los había beneficiado y era injusto que disfrutara de ese distrito. Pedían a la Asamblea Legislativa un plebiscito en que se tomara en cuenta la opinión de la población.

Se puede apreciar que no estaban de acuerdo con la anexión a San Carlos. Esto es muy interesante ya que demuestra que no todos los habitantes de esas llanuras del norte, estaban de acuerdo con el Proyecto de Ley. Venado quería seguir perteneciendo a Grecia como distrito que era. Al investigar que motivos habían inducido al Instituto Geográfico Nacional y al Ministerio de Gobernación a anexar a San Carlos el distrito de Venado, me encontré con un argumento expuesto en el Proyecto de Ley presentado por Carlos Manuel Vicente Castro en que se dice lo siguiente:

---

<sup>24</sup>Gaceta No 68 del 22 de marzo de 1970, p. 1133.

<sup>25</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del decreto 4541, folios 74-82.

<sup>26</sup>Ver anexo No 5.

" El presente proyecto recoge el trabajo realizado por el Instituto Geográfico Nacional para crear los tres cantones citados, cada uno con sus límites bien determinados y los caseríos que los forman. Asimismo, se incluye a Venado como nuevo distrito del cantón de San Carlos, todo con el propósito de que la nueva división territorial administrativa que se operará en la zona del norte del país, responda a una unidad de criterio lógica, tanto en aspecto de delimitación geográfica, como en el campo de las relaciones socio-económicas de sus habitantes con otros centros de población "27

El Instituto Geográfico quería poner fin a los absurdos geográficos que se presentaban en el Norte del país. Anexando Venado al cantón de San Carlos se terminaría ese problema. Además desde el punto de vista socio-económico este distrito tenía más similitud con San Carlos que con Grecia.

Los vecinos de Upala, también se dirigen a los legisladores solicitándoles la erección de nuevos cantones.

"Upala, 28 febrero 1970. Señor diputado Mario Arredondo y compañeros. Llenos de entusiasmo y optimismo esperamos creación de nuestro merecido cantón de Upala. Confiamos que de esta vez nos harán justicia para estimular el bienestar y progreso de los miles de agricultores y ganaderos de esta zona norte del país."28

También enviaron otros telegramas en que agradecían a los diputados la aprobación del proyecto en Primer Debate.

Esto demuestra lo dicho anteriormente, de que los pobladores de las llanuras del norte estaban atentos a las discusiones suscitadas en la

<sup>27</sup>Gaceta No 144 del 26 de junio de 1969, p.2266.

<sup>28</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de actas 226, folio 51.

Cámara Legislativa.

Los mismo hicieron los habitantes de Los Chiles, quien al enterarse de la afirmación hecha en plenario, por el diputado Bolandero Bojaquer acerca de que la población de esa región estaba compuesta en su mayoría por ciudadanos nicaragüense, decidieron manifestarse al respecto.<sup>29</sup> Alegaban que tales aseveraciones carecían de todo fundamento geográfico, sociológico e histórico por las siguientes razones:

- a. Los Chiles formaba parte del territorio costarricense y por <sup>eso</sup> tenía derecho a ser beneficiada por todas las leyes y por la organización económica del país. Los vecinos y ciudadanos del país tenían <sup>la</sup> obligación de defender los intereses nacionales sin distinción de raza, condición social o económica y por ello les extrañaba la actitud de <sup>ese</sup> diputados.
- b. Si se hiciera un estudio sociológico de la población de <sup>Los</sup> Chiles se determinaría que la mayoría de los habitantes eran costarricenses y los hijos habían nacido en Costa Rica. Aducían que el origen de <sup>los</sup> propietarios no interesaba, sino el hecho de que esos habitantes <sup>se sentían</sup> verdaderos costarricenses.
- c. Por los puntos expuestos ellos tenían el derecho de disfrutar el cantonato. Necesitaban tener una vida propia e independiente para regir en mejor forma los asuntos regionales y así tener una mayor identificación en la organización y estructura del país.

Yo creo que la presión que hicieron los distritos de Upala, Los Chiles y Guatuso fue fundamental para que se les erigiera en cantones. Apoyaron el Proyecto de Ley durante tres años ( 1963 -70) y no ~~cambiar~~on de

<sup>29</sup> Asamblea Legislativa. Archivo. Expediente del decreto 4541, folio 83.

enviar, sus cartas y telegramas hasta que no lograron su propósito. Hicieron petición a la Comisión de Gobierno y Administración, a los diputados individualmente y por último al plenario de la Asamblea Legislativa. Esto, junto con el apoyo dado por el Instituto Geográfico Nacional y el Ministerio de Gobernación, fue factor determinante para que los legisladores transformaran un proyecto en Ley de la República.

D.-Otros decretos que consolidan la organización territorial y administrativa de esos cantones.

Después del decreto que los cantonizaba, se emitieron otros decretos que determinaron los distritos de esos cantones, los poblados de cada distrito, etc.

El 4 de mayo de 1970, el Poder Ejecutivo dicta los decretos Números 28, 29 y 30 que creaba los distritos de Upala, Gustuso y Los Chiles respectivamente. A la vez establecía la cabecera de cada distrito y los límites.

Los distritos del cantón de Upala quedaron en el siguiente orden:<sup>30</sup>

<u>DISTRITO</u>	<u>CABECERA.</u>
1.Upala	Villa de Upala.
2.Aguas Claras	Barrio de Aguas Claras.
3.San José	Barrio de San José
4.Bijagua	Barrio de Bijagua.

<sup>30</sup>Gaceta No 105 del 13 de mayo de 1970, p.1327.

- |             |                  |
|-------------|------------------|
| 5. Delicias | Barrio Delicias. |
| 6. Dos Ríos | Barrio Dos Ríos. |

Guatuso quedó integrada por los siguientes distritos.<sup>31</sup>

- | <u>DISTRITOS</u> | <u>CABECERA.</u>               |
|------------------|--------------------------------|
| 1. San Rafael    | Villa San Rafael.              |
| 2. Buenavista    | Barrio de Buenavista           |
| 3. Cote          | Barrio Cabanga (Pueblo Nuevo). |

El cantón de Los Chiles quedaba dividido en los siguientes distritos:<sup>32</sup>

- | <u>DISTRITOS</u> | <u>CABECERA.</u>     |
|------------------|----------------------|
| 1. Los Chiles    | Villa de Los Chiles. |
| 2. Caño Negro    | Barrio Caño Negro.   |
| 3. El Amparo     | Barrio del Amparo.   |
| 4. San Jorge     | Barrio San Jorge.    |

En estos decretos dados por el Poder Ejecutivo, también se acordó que dicho poder oyendo el parecer del Instituto Geográfico Nacional, adscribiría por decreto los caseríos que correspondieran a los nuevos distritos, conforme avanzara la cartografía.

El 4 de Mayo de 1970 el presidente de La República ratifica el decreto No 4574 emitido por la Asamblea Legislativa que establecía

---

<sup>31</sup>Gaceta No 105 del 13 de mayo de 1970, p. 1827.

<sup>32</sup>Gaceta No 106 del 14 de mayo de 1970, p. 1843.

"La Ley sobre el Código Municipal"<sup>33</sup>. El artículo tres del Título 1, le daba el título de ciudad a toda cabecera de cantón.

"La Jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón. La población cabecera del cantón es la sede del gobierno Municipal y tendrá el título de Ciudad".<sup>34</sup>

Con este decreto que empezó a regir el 2 de Junio de ese año, fecha en que se publicó en el Diario Oficial, las Villas de Upala, Los Chiles y San Rafael pasaron a ser ciudades.

Otro decreto importante es el No 1061-G dado por el Poder Ejecutivo el 22 de junio de 1970<sup>35</sup>. Este decreto establecía que la cabecera del distrito de Aguas Claras sería a partir de ese momento, el poblado de San Isidro.

El último decreto que viene a consolidar la organización territorial y administrativa de esos tres Nuevos Cantones es el decreto ejecutivo No 2347-G del 26 de mayo de 1972<sup>36</sup>. Este establece la División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica hasta ese año. Es importante para los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso porque establecía los poblados de cada distrito.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup>Gaceta No 121 del 2 de junio de 1970, p. 2139.

<sup>34</sup>Loc. Cit.

<sup>35</sup>Gaceta no 142 del 27 de junio de 1970, p. 2545.

<sup>36</sup>Gaceta No 106 del 3 de junio de 1972.

<sup>37</sup>Ver anexo No 6.

## CAPITULO IV

### CONSECUENCIAS DEL CANTONATO DE UTAHA, LOS CHILES Y GUAYAMA DE LA ASOCIACION DE VENADO A SAN CARLOS

En este capítulo cuarto, enfocaré todas las consecuencias producidas por el producto de la segregación de esos Concejos de Distrito y Venado a San Carlos y el cantón de Grecia. A la vez trataré de demostrar la hipótesis expuesta en la Introducción que consiste en que el cantón de Grecia sufrió pérdidas en el aspecto territorial, humano, político y económico. Este hecho era visible a simple vista y ya varios diputados lo habían manifestado. Los diputados griegos señalaron que la segregación de esos distritos del norte implicaba un golpe muy duro para Grecia, quien quedaría reducida a unos cuantos kilómetros cuadrados. Por su parte, el legislador Carlos José Gutiérrez Gutiérrez expresó al respecto lo siguiente:

"Es posible que la circunstancia de que estos distritos se transformen en cantones colocará al cantón de Grecia en un lugar inferior en la importancia de los cantones de la provincia de Alajuela, pondrá al cantón de San Carlos como segundo cantón de la provincia, disminuirá en poco la importancia política del cantón de Grecia, y ese para mí es el motivo básico por el cual los diputados representantes del cantón referido, a través de los años, a través de las legislaturas, a través de las Asambleas se han venido oponiendo sistemáticamente a que la creación de esos cantones se lleve a cabo".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Asamblea Legislativa. Archivo. libro de actas 225, folio 197.

Se puede constatar en las palabras dichas por el Sr. Gutiérrez que Grecia se vería perjudicada con la pérdida de la zona del nor<sup>te</sup> Perdería su posición privilegiada para ser reemplazada por el cantón de San Carlos. Esto es lo que me ha movido, a demostrar con esta <sup>d</sup>ísticas y con algunos ejemplos que ese cantón vio reducida su importancia en algunos aspectos.

#### A.-Aspecto Territorial.

Con la emancipación de esos lugares, el cantón de Grecia se vio reducido a miles de kilómetros cuadrados. Para demostrar esto, primero hay que hacer un estudio de la extensión de Grecia antes de ese acontecimiento.

En el año de 1968 la extensión del cantón de Grecia alcanzaba 4.345,85 Km<sup>2</sup>, o sea un 45.8 % del territorio de la Provincia de Alajuela<sup>2</sup>. Esa extensión estaba distribuida de la siguiente forma:

	Km <sup>2</sup>	Porcentaje en relación a Alajuela.
CENTRO DEL CANTON	77,38	0,0%
RIO CUARTO	140,00	1,5%
AREA NORTE	4.128,47	43,5%
TOTAL	4.345,85	45,8%

<sup>2</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico 1968, p.6.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, Grecia poseía una gran extensión gracias a los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado que formaban el Area Norte. Incluso el distrito de Río Cuarto, es más extenso que el centro del cantón griego que está formado por los distritos de Grecia, San Isidro, San José, San Roque, Tacares, P. Puente Piedra y Bolívar. Con esa extensión, Grecia ocupaba el primer lugar de la provincia. Le seguían San Carlos, San Ramón, Valverde Vega y el cantón Central de Alajuela. En el cuadro siguiente se puede observar el área de Grecia y de esos otros cantones en el año de 1968.

	Km <sup>2</sup> .	Porcentaje en relación a Alajuela.
GRECIA	4,345,85	45.8%
SAN CARLOS	3,074,55	32.4%
SAN RAMON	774,23	8.1%
VALVERDE VEGA	307.18	3.2%
CANTON CENTRAL	237,03	2.5%
OTROS CANTONES	761,16	8.0%
TOTAL DE LA PROVINCIA	9,500,00	100 %

Sólo el cantón de Grecia poseía la mitad del área ocupada por la provincia de Alajuela, seguido inmediatamente por San Carlos. Los de más cantones tenían una extensión inferior a la doceava parte de la superficie total de la provincia.

Después de marzo de 1970 en que se produjo la desmembración de Grecia, se alteró el orden que ocupaban los cantones de Alajuela en cuanto a extensión. El cantón de Grecia que ocupaba el primer lugar, pasó al octavo. El cuadro expuesto a continuación muestra las variaciones que se produjeron<sup>3</sup>.

	km <sup>2</sup> .	Porcentaje en relación a ALAJUELA
SAN CARLOS	3.435,00	36.1
UPALA	1.780,00	18.8
LOS CHILES	1.264,00	13.4
SAN RAMON	774,23	8.1
GUATUSO	724,00	7.7 %
VALVERDE VEGA	307,20	3.2 %
ALAJUELA	237,03	2.5 %
GRECIA	217,38	2,2 %
OTROS CANTONES	761,16	8.0 %
TOTAL DE LA PROVINCIA	9.500,00	100 .0 %

Se puede ver que Grecia que poseía un porcentaje de un 45,8 antes de la cantonización de los Concejos de Distrito, pasó a ocupar un porcentaje de un 2.2% dentro de la provincia de Alajuela.

Esto demuestra que Grecia tuvo una pérdida de un 45,6 % de su te\_

<sup>3</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico 1970, p.6.

territorio dentro de Alajuela. Quedó así, reducida a una superficie ridícula en comparación a la que tenía. Se vio superada por los cantones de San Carlos, Upala, Los Chiles, San Ramón, Guatuso, Valverde Vega y Alajuela. Se produce aquí un fenómeno curioso, cual es que los mismos distritos que se segregaron la superan en extensión. De esta forma perdió una zona agropecuaria por excelencia y de grandes recursos aún inexplorados. Por su parte el cantón de San Carlos aumentó su extensión con la adscripción del distrito de Venado. Pasó a ocupar el primer lugar dentro de la provincia con un porcentaje de un 36.1%. Es decir, aumentó su superficie en un 3,9%.

#### B.-Aspecto Humano.

El cantón de Grecia también sufrió una enorme pérdida en el aspecto humano. Casi perdió la mitad de la población que tenía hasta el año de 1969. En ese año poseía una población de 59.005 habitantes.

En el cuadro siguiente se puede observar como estaba distribuida la población en números y porcentajes en ese año.<sup>4</sup>

AREA NORTE	27.438 h.	46.5%
OTROS DISTRITOS	31.547 h.	53.5%
TOTAL DEL CANTON	59.005 h.	100 %

<sup>4</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico 1969.

Se puede observar que los Concejos de Distrito y Venado casi sumaban la mitad de la población total griega. Esto significaba que la segregación de esos lugares, implicaría una desminución de la población. Hay que tomar en cuenta que el número de habitantes es básico para distribuir el impuesto territorial. Por eso al disminuir la población disminuiría el porcentaje recibido del impuesto territorial. Esa era la situación del cantón griego en sí, antes de que se cantonizara Upala, Los Chiles y Guatuso. Es decir, casi la mitad de la población vivía en las llanuras del Norte.

Relacionando a Grecia con los otros cantones de la Provincia de A lajuela hay que destacar que ocupaba el segundo lugar en población. Los cinco cantones más poblados de la provincia hasta el año de 1969 eran los siguientes:<sup>5</sup>

CANTON CENTRAL	79.997	habitantes.
GRECIA	59.005	"
SAN CARLOS	49.526	"
SAN RAMON	33.172	"
NARANJO	20.782	"

El cantón más poblado era el Central, seguido inmediatamente por Grecia. Luego se encontraban San Carlos, San Ramón y Naranjo. Se puede notar que Grecia tenía una diferencia con el cantón central alrededor

---

<sup>5</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico 1969, p.13.

de veinte mil habitantes y superaba a San Carlos en diez mil. Ésto hacía que gozara de una posición bastante importante dentro de la provincia.

Sin embargo con la independencia del Área Norte, Grecia pasó a ocupar un cuarto lugar en población. Se vio superada por el cantón Central, San Carlos y San Ramón. A finales del año de 1970 la población de estos cantones era la siguiente:<sup>6</sup>

CANTON CENTRAL	82.140
San Carlos	55.073
San Ramón	34.080
Grecia	32.502
Naranjo	21.299

Comparando estos datos con los anteriores se puede apreciar que la población de Grecia se redujo en 26.503 habitantes. Los otros cuatro cantones al contrario, lograron un ascenso en la población. Respecto a San Carlos, cabe destacar que su población ascendió en parte gracias a la adscripción del distrito de Venado. Con estas comparaciones queda demostrado la pérdida que tuvo Grecia en el aspecto humano.

### C.-Orden Económico.

En el aspecto económico hay que analizar las consecuencias que se produjeron en la producción agropecuaria y en el campo presupuestario.

<sup>6</sup>Dirección General de Estadística y Censos. Anuario Estadístico 1970, p. 16.

Como es de suponer, al desmembrarse el territorio de Grecia en cuatro cantones tenían que producirse ciertos cambios. Así por ejemplo Grecia perdió una área dedicada a cultivos diferentes, de los que era productora dentro del Valle Intermontaño Central. En el campo presupuestario también hubo modificaciones. Es por esto que dichos aspectos merecen analizarse por aparte.

### 1.-Producción Agropecuaria de los Cantones de Distrito y Venecia.

Estas unidades territoriales se dedican exclusivamente a la agricultura y ganadería. En la agricultura sobresale el cultivo de granos como arroz, frijoles, maíz. También se cultiva el cacao. En la ganadería sobresale el ganado vacuno seguido por el porcino y caballar. Existen diferencias en estos nuevos cantones en cuanto a la intensidad de cada producto. Por ejemplo el sustento de la economía chilena se encuentra en la ganadería y en el cultivo de la raicilla. La economía de este cantón difiere de la de Quatuso y Upala ya que estos dos cantones se dedican en mayor escala a la producción de granos como arroz y frijoles, aunque la ganadería también tiene importancia.<sup>7</sup> La ganadería de estas llanuras es en su mayoría de engorde y sobresale el cebú. En Upala se dedican más a la agricultura que a la ganadería. El cacao es el cultivo que más sobresale dentro su economía. El frijol y arroz son productos importantes, mecanizándose algunas de las operaciones de estos cul

---

<sup>7</sup>La Nación, 4 de junio de 1970, p. 38.

tivos. El maíz no posee tanta importancia como cultivo comercial, por las pocas posibilidades de comercialización que existe en la zona con respecto a este producto. Se usa únicamente para el consumo familiar y animal. Como indiqué anteriormente la ganadería en Upala ocupa un plano secundario en su economía. Las fincas ganaderas se encuentran dispersas por toda la zona baja y las estribaciones de la Cordillera Volcánica de Guanacaste. Es poco el ganado que se traslada a los mercados del interior debido a las dificultades de comunicación.<sup>8</sup>

El cantón de Guatuso y Venado al igual que los otros, basan su economía en la ganadería y el cultivo de granos. Estas zonas del norte del país poseen grandes riquezas forestales, localizadas en Upala alrededor de la cuenca del río Napote, y en Guatuso y Los Chiles alrededor del río Frío. Existen gran cantidad de especies madereras como cedro amargo, laurel, roble, espavel, quizarra, jabillo, lagarto, nispero, fruta dorada, mangle, maná tamarindo, guayabo negro, jobo, comengro, surá, copalchi y jorco. Las maderas obtenidas de estos bosques se emplean en la construcción de casas, puentes, muebles, etc.<sup>9</sup>

Lo descrito anteriormente es un enfoque general de las actividades agropecuarias de los nuevos cantones y de Venado. Como se puede ver esta zona tiene una economía muy diferente a la de Grecia, producto de la diferente Región Natural del país en que se encuentran. Grecia con sus distritos centrales de San Isidro, San José, San Roque, Tacares, Puente de Piedra y Bolívar se encuentra en el Valle Intermontano

---

<sup>8</sup>Instituto de Tierras y Colonización. Estudio de La Región de Upala, p. 157.

<sup>9</sup>Ibid., p. 123.

Central. Al contrario los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado se encontraban en la Subvertiente Norte. Aunque el cantón de Grecia basara su economía en la producción de café y caña de azúcar, se consideraba también como productora de granos y ganadería gracias a sus distritos del Norte. Pero con la cantonización de esos distritos perdió ese privilegio que tenía de poseer varios cultivos dentro de su economía. Si antes de 1970, se le atribuía a Grecia grandes cantidades de arroz, frijol, maíz, cacao y cabezas de ganado, después de ese año estos productos pasaron a formar parte de los nuevos cantones. Por eso Grecia se vio reducido a una misera producción de esos cultivos.

Para demostrar esto se puede hacer una comparación en base a los Censos Agropecuarios de 1965 y 1973. Estos demuestran el descenso que tuvo el cantón griego en esos productos.

PORCENTAJES DE ALGUNAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE GRECIA Y SUS DISTritos DEL NORTE, EN BASE AL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 1965.

	Total de Distrito Cantón	Distrito L.Chiles	Distrito Upala	Dist. Guatuso	OTROS
ARROZ	100%	11 %	52 %	27 %	4 %
MAIZ	100%	31 %	33 %	31 %	5 %
FRIJOL	100%	5 %	77 %	17 %	1 %
CACAO	100%	1 %	85 %	14 %	----
GANADO VACUNO	100%	15 %	16 %	27 %	42 %
GANADO PORCINO	100%	18%	34 %	38 %	10 %
GANADO CABALLAR	100%	20 %	30 %	28 %	22 %

Del cuadro anterior<sup>10</sup> se pueden obtener varias conclusiones: Se observa que Upala, Los Chiles y Guatuso son realmente los productores de arroz, maíz, frijol y cacao. En forma total esos distritos producían alrededor del 95% de esos productos. Los otros distritos sumaban en total alrededor de un 5% o menos. Es decir, la cantidad de granos que se atribuía al cantón de Grecia, era producida casi en su totalidad por los distritos del norte. De esos distritos el que más producía granos era Upala, seguido por Guatuso. En cuanto a la ganadería, y los que el porcentaje representado por Upala, Los Chiles y Guatuso era inferior en relación a los granos. Representan alrededor de un 75%. Por lo tanto el porcentaje de los otros distritos de Grecia alcanzaba aproximadamente un 25%. Guatuso era el que más ganado producía, seguido por el distrito de Upala.

En el Censo Agropecuario del año de 1973 se producen una serie de cambios como se puede observar en el cuadro siguiente<sup>11</sup>.

	Cantón de Grecia	Cantón de L. Chiles	Cantón de Upala	Cantón de Guatuso	Distrito Ganado.
ARROZ	0,03 %	19 %	56 %	20 %	5 %
MAIZ	1,5 %	48 %	32 %	11 %	7,5%
FRIJOL	0,1 %	7,1%	80,2%	7,3%	5 %
CACAO	---	1,5%	93 %	5 %	0,5%
GANADO VACUNO	18 %	14 %	32 %	16 %	20 %
GANADO PORCINO	20 %	18 %	36 %	15 %	11 %
GANADO CABALLAR	10 %	16 %	40 %	16,5%	15,5%

<sup>10</sup>Dirección General de Estad. y Censos. Censo Agropecuario 1963.

<sup>11</sup>Dirección General de Estad. y Censos. Censo Agropecuario 1973.

Comparando el presente cuadro con el anterior he llegado a las siguientes conclusiones: Grecia quedó reducida a la no producción de granos ni de cacao. En cuanto a la ganadería hay que destacar que Grecia sufrió una gran disminución. Quedó con un porcentaje de un 16% en relación con los otros cantones. En ganado Vacuno se ve superado por Upala y Venado; en porcino por Upala y en Caballar es superado por los tres nuevos cantones y Venado.

Por su parte, Los Chiles durante los diez años de diferencia entre los dos Censos Agropecuarios ha aumentado la producción de granos y cacao. La ganadería se ha mantenido en el mismo porcentaje.

Upala bajó un poco su porcentaje de arroz y maíz pero subió la producción de frijol y cacao. En cuanto a la ganadería experimentó un gran aumento en su porcentaje. El cantón de Guatuso ha sufrido en los últimos años una baja notable en la producción de granos. La población se ha dedicado más a la ganadería ya que existe un aumento en el número de cabezas. Sin embargo su porcentaje en relación a los otros cantones ha disminuido debido a que estos han intensificado más la ganadería.

## 2.-Aspecto Presupuestario.

En este campo hay que hacer notar que el presupuesto destinado al cantón de Grecia sufrió una alteración muy pequeña. Esto se explica en el hecho de que Upala, Los Chiles y Guatuso eran Concejos de Distrito. Como Concejos que eran recibían sus propios ingresos.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>Entrevista con el Sr. Rafael Barquero, contador Municipal de Grecia, 3 de Agosto de 1974.

Para afirmar esto, he obtenido algunas cifras que nos muestran el total del presupuesto recibido por Upala, Los Chiles y Guatuso durante los años 1969 - 71.<sup>13</sup>

AÑO 1969:	TOTAL PRESUPUESTADO.
UPALA	₡ 155.338,19
LOS CHILES	₡ 142.459,14
GUATUSO	₡ 66.473 --

AÑO 1970	TOTAL PRESUPUESTADO.
UPALA	₡ 246.312,90
LOS CHILES	₡ 121.141,64
GUATUSO	₡ 115.861,40

AÑO 1971	TOTAL PRESUPUESTADO.
UPALA	₡ 216.133,20
LOS CHILES	₡ 195.575,07
GUATUSO	₡ 110.607,65

Expongo los presupuestos de esos años, porque fue en el año setenta cuando se constituyeron los nuevos cantones. Se observa que desde antes de la cantonización, esos distritos recibían su presupuesto en forma directa. No hubo ninguna alteración especial en sus presupuestos, sino que continuaron normalmente.

---

<sup>13</sup>Estos datos fueron obtenidos en el Departamento Control de Presupuestos, de la Contraloría General de la República.

En los datos anteriores también se aprecia que Upala es el que posee ma yor presupuesto, seguido por Los Chiles.

La pequeña alteración que se produjo en el presupuesto griego se debió a que Bijagua, Aguas Claras y Venado sí dependían directamente de Grecia. Al aprobarse el decreto que establecía los tres nuevos cantones, Aguas Claras y Bijagua quedaron incluidos dentro de Upala y Venado ads crito a San Carlos. Por eso se hizo una pequeña modificación al presu puesto ordinario de Grecia con fin de restarle algunos ingresos y otor garlos a Upala y San Carlos para que atendieran a esos pueblos.<sup>14</sup> Así el Presupuesto ordinario de Grecia para el año de 1972 se vio reducido en \$ 168.569. Realmente en el aspecto del presu puesto, Grecia no se vio afectada ya que esa cantidad de dinero es pequeña. Esa fue la única mo dificación que se hizo al presupuesto griego, a raíz del cantonato de sus distritos del Norte.

#### D.-ORDEN POLITICO

En el orden político también se producen algunas consecuencias. Co mo algo lógico, lo primero que sucede es que los Concejos de Distrito se transforman en Municipalidades. Como indiqué anteriormente estos Concejos estaban integrados por tres miembros titulares y dos suplentes nombrados por el Ministerio de Gobernación y la Municipalidad griega<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup>Contaduría Municipal de Grecia. Modificación No 1 al presu puesto por Programas 1972, p.2.

<sup>15</sup>Datos otorgados por el Sr. Ricardo Barquero, srio municipal de Grecia.

Por eso los habitantes de esos Concejos no tenían libertad de escoger a sus representantes en forma directa. Al cantonizarse a esos distritos los Concejos son sustituidos por las Municipalidades. Así los vecinos de estos territorios pueden elegir a sus regidores en forma libre y directa. Esto significaba un gran logro para los moradores de estas zonas. Los nuevos cantones formaron sus municipalidades en 1970. Cada una de ellas integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes.<sup>16</sup>

Otra consecuencia producto de la desmembración del cantón griego consiste en que este se vio afectado en el aspecto político. Al quedar reducido casi a la mitad de su población, perdió la preponderancia que tenía en la elección de diputados por la Provincia de Alajuela. El segundo lugar en importancia dentro de la provincia se vio amenazado por San Carlos y San Ramón que lo superaron no sólo en extensión, sino en población. Yo no quiero decir con esto, que Grecia no tenga importancia. Sino que hay que reconocer que esa posición privilegiada que tenía ese cantón se vio un tanto reducida.

En una entrevista con el exdiputado Sr. Antonio Arroyo Alfaro<sup>17</sup>, comentó que Grecia se había visto perjudicada desde el punto de vista político, ya que San Carlos venía ocupando desde el año setenta el segundo lugar en la elección de diputados por la provincia. Además agregaba que en la Convención Nacional del Partido Liberación Nacional realizada en el año setenta y cuatro, San Carlos había peleado el segundo lugar para su diputado.

<sup>16</sup> Dato proporcionado por el Depto. Nacional de Organización de asuntos municipales. Sede del Partido Liberación Nacional.

<sup>17</sup> Entrevista con el Sr. Arroyo Alfaro, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, 7 de agosto de 1974.

Hay que hacer la observación de que esta situación se ha producido sobre todo dentro de las filas del partido liberacionista. El partido Unificacionista no ha dado mucha importancia a este hecho. Desde el año 1966 le ha venido otorgando el segundo puesto de la papeleta al diputado giego.

Para demostrar la situación que ha sucedido dentro de las filas del partido Liberación Nacional he obtenido algunos datos del Tribunal Supremo de Elecciones. En las elecciones de 1953, 58, 62, 66, Grecia ocupó el segundo lugar en la papeleta a diputados. Los diputados electos en cada uno de esos períodos fueron los señores, Luis Ramírez Vilalobos, José Rafael Vega Rojas, Armando Bolaños Bolaños, José Rafael Vega Rojas, sucesivamente.<sup>18</sup>

En las elecciones de 1970 y 74 el cantón de Grecia ha ocupado un cuarto lugar representado por los diputados Gonzalo Gómez Caldero y Carlos Manuel Álvarez Murillo. En estos dos últimos períodos los cantones de San Carlos y San Ramón han ocupado el segundo y tercer lugar respectivamente.

El hecho de que Grecia haya conservado sus dos diputados dentro de la Asamblea Legislativa no quiere decir que no sufriera ninguna pérdida. Es cierto, ha conservado sus dos representantes, pero el hecho de que haya sido un poco relegada en la elección de diputados por la provincia de Alajuela, es producto de esa desmembración.

---

<sup>18</sup> Tribunal Supremo de Elecciones. Cómputo de votos y declaración de elección para Presidente y Vicepresidente, diputados, Regidores y Síndicos municipales.

## CONCLUSION

Se aprecia muy bien que esta investigación trata únicamente de la cantonización de Upala, Los Chiles y Guatuso y de las consecuencias derivadas de ello. Una vez concluido el estudio sobre estos puntos he obtenido algunas conclusiones. El cantón de Grecia, no realizó la oposición que debía hacer. Únicamente se manifestaron al respecto los múncipes y diputados. No hubo ningún organismo cívico, ninguna asociación que protestara. El pueblo tampoco lo hizo. Es posible que esto se debió a la falta de conocimiento de las áreas segregadas. El poco esfuerzo hecho por los señores múncipes y diputados por impedir la desmembración del cantón fue inútil. Por ejemplo, en La Asamblea Legislativa los legisladores griegos no lograron disuadir a sus copañeros. Así a la hora de la aprobación del Proyecto de Ley solamente tres diputados votaron en contra.

También, quiero repetir la firme convicción de que Grecia se vio afectada por la desmembración . Tan es así, que ya no disfruta tanto del prestigio que gozaba antes. Los nuevos cantones, San Carlos y San Ramón han venido a disputar los primeros lugares de la Provincia.

En lo que respecta a los nuevos cantones considero que lograron un gran triunfo. Como Concejos de distrito que eran antes de la cantonización tenían ciertas libertades en la administración de sus ingresos . Podían destinar el presupuesto en lo que quisieran y tomar

algunas medidas que rigieran los destinos de sus habitantes. Es decir prácticamente era una Municipalidad. Pero tenían una desventaja cual era que los miembros de los Concejos no eran elegidos directamente por los habitantes de esos lugares. Sin embargo con la cantonización consiguen lo que les faltaba o sea elegir a sus propios representantes. De allí el triunfo que he apuntado.

Creo que con la emancipación esos nuevos cantones pueden desarrollarse más rápidamente. Pueden observar sus problemas de cerca y ofrecerle una rápida solución.

La conclusión general consiste en que producto de este hecho histórico, el cantón de Grecia se ha visto afectado, mientras al contrario, los recientes cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso han visto florecer su futuro.

ANEXOS.ANEXO No 1.

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE COSTA RICA

30 de mayo de 1967.

Señor Ing.  
Mario Barrantes Ferrero  
Director del Instituto  
Geográfico de Costa Rica

Estimado señor:

Con el propósito de formular un proyecto de cantonato, mucho le estimaré sugerirme los linderos de un posible cantón que con temple los distritos de Los Chiles y el de Upala, con cabecera en Los Chiles.

Soy de usted atentamente,

Antonio Arroyo Alfaro  
DIPUTADO.

ANEXO No 2.

## PROYECTO

## Artículo 1

Creáse el cantón No. XlIII de Alajuela, que se denomina á Votos con base en los distritos de Los Chiles, Upala, Guatuso y V o de Gre cia, que en adelante llevarán los Números 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

## Artículo 2

Los caseríos de los distritos mencionados en el artículo 1 anterior, son los citados en la publicación de la división territorial administrativa, decreto ejecutivo No. 1 de enero 13 de 1967, publicada en el alcance No. 17 a la Gaceta No. 71 de marzo 29 de 1967.

## Artículo 3

Los límites del nuevo cantón serán los siguientes: Norte, frontera con Nicaragua; Sur, cordillera de Guanacaste y divisoria de aguas entre el lago de Cote y la laguna de Arenal; camino de Arenal a Venado en parte; divisoria de aguas entre los ríos Arenal y Pataste; río Purgatorio en una pequeña parte; fila más alta entre los ríos Arenal y Purgatorio. Este río Poco Sol, desde sus cabeceras hasta la línea fronteriza con Nicaragua. Oeste, río de las Haciendas, desde sus nacimientos, partiendo del cerro Cacao, hasta la línea fronteriza con Nicaragua.

## Artículo 4

La cabecera del nuevo cantón es la población de los Chiles.

## Artículo 5

Se autoriza al Instituto Geográfico para interpretar los límites en las áreas que ofrezcan dudas, de acuerdo con las fijaciones hechas en los mapas básicos levantados hasta la fecha por el mismo organismo.

## ANEXO No 3

CREACION DE LOS CANTONES DE VOTOS Y ESTRADA RAVAGO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

LA ASAMBLEA, ETC.

DECRETA:

Artículo 1- Segréganse del cantón de Grecia los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado, números 9, 10, 11 y 12, respectivamente, y se crean los cantones de Votos y Estrada Ravago. Se adscriben al cantón de San Carlos el distrito de Venado, con los nuevos límites que se describen.

Artículo 2- El cantón de Votos No. 13 de la provincia de Alajuela, se describe así: Norte, frontera con Nicaragua; Sur, el límite provincial entre Alajuela y Guanacaste indicada en los mapas básicos del Instituto Geográfico Nacional; Este, río Rito desde sus cabeceras hasta la frontera con Nicaragua; luego, la división de aguas entre la quebrada Achote y el río Buenavista, siguiendo por el filo divisorio más alto hasta el volcán Tenorio; y oeste, río de las Haciendas.

La cabecera del cantón de Votos es la villa de Upala. Además, queda constituido por los siguientes caseríos: La Colonia, San Cristóbal, Porvenir, Cuatro Bocas, Aguas Claras, La Colonia, Dos Ríos, Brasilia, Birmania, Guinea, El Pinol, Chupulín, Guayabal (el Carmen), Caño Blanco, El Mango, Los Cartagos, San José (Pizote), Victoria, Pueblo Nuevo (de Zapote), Copey, Pizotillo, Guacalito, Canelias, Para de Gallo, Las Milpas, Santa Clara, San Ramón, Moreno Cañas, Zapote, Las Brisas, Pueblo Nuevo (de Pizote), Higuerón, Quebradón, Payas, México, Bijagua, El Macho, Canalete, Delicias, Rosario, Las Flores, Las Alcecitas, El Fósforo, La Cruz, San Miguel, Los Chorrros, Chaurria Arriba (Santa Rosa), Cabeza de León (Nazaret), San Judas, San Antonio (Volillal), San Isidro, Quebrada Grande, El Achote, El Carmen, San Jorge, Los Angeles (de Río Rito).

Colonias: Blanca, Jesús María, Puntarenas.

Fincas: El Ensayo, Cultives, el Encanto, Paciencia, La Lucha, Las Estrellas, Los Claveles, Bellavista, El Recreo, La Esperanza, Laurel, San Bernardo, Argelia, San Roque, Las Letras, La Selva, La Flor, Seliverio, Buenos Aires, Argentina, Pirineos, San Martín, Montecristo, Puerto Rico, San Juan Bosco, El Olvido, Concepción, Guadalupe, El disparate, San Ramón, Socorro, San Francisco, El Roble, Armenia, Las Varias, Santa Marta, Líbano, Santa Lucía, San Miguel, Los Angeles, Monterrey, Santa Rosa, Buenavista, Las Brisas, El Chenis, Volcán, Esperanza, Las Mercedes, Paraíso, Santa Fe, Las Mercedes Norte, San Sebastián, La Chiripa, Rosario, Llano Azul, Verdún, Santa Rosa, San Pedro, Buenavista, Pacora, Terciopelo, La Gloria, Santa Rita, Entreflores, Miramar, Salvadora, La Palma, La Primavera, El Refugio, Baro de Oro, San Francisco.

Haciendas: Buenavista, Amalita, Los Angeles.

Artículo 3-El cantón de Estrada Rávago, No 14 de la provincia de Alajuela, se describe así: Norte, frontera con Nicaragua: Sur, primero límite provincial entre Alajuela y Guanacaste, indicado en los mapas básicos del Instituto Geográfico Nacional, desde el volcán Tenorio has ta las cabeceras de la quebrada Pato con el distrito de Venado, que se describirá más adelante. Luego, desde las cabeceras de la quebra Balsa, por la parte más alta, buscando las cabeceras del río Poco Sol. Se sigue por este último, aguas abajo; Este, río Poco Sol desde sus ca beceras hasta la frontera con Nicaragua: Oeste, río Rito hasta sus cabe ceras y división de aguas entre la quebrada Achiote y río Buenavista, siguiendo por el filo divisorio más alto hasta el volcán Tenorio.

La cabecera del cantón es la villa de Los Chiles. Además, queda constituido por los siguientes caseríos: Bajo Los Cartagos, Pueblo Nue vo, Filones, Cabanga ( Pueblo Nuevo), Aguas Negras, San Rafael (de Gua tuso), Maquencal, Alto el Sahino, Triunfo, Pejibaye, Saren, Buenos Ai res, El Pato, Betania, Porvenir, Buenavista, La Palmera, Curriré, Caño Negro, San Emilio, San Antonio, Gallo Pinto, El Amparo, El Roble, los Colanos, Las Tablillas, San Jerónimo, Playuelas de Sabogal, San Ma g rio, Las Brisas, El Delirio, La Perla, El Refugio, Punta Cortés, El Tri unfo, Las Cubas, Los Barriles, San Jorge, San Isidro, El Cebro, San Re nato, El Cachito, La Estrella, El salto, Los Corrales, Samba, La Vigna Hernández, San José, La Selva, El Faudal, La Rampla, Masalla, San Isid ro, La Esperanza, Santa Elena, San Alejandro, San Rafael, Santa Rita, Medio Queso, Cedros ( Alto Cedros ), La Sorpresa.

Fincas: Los Gemelos, Cote, Ilusión, Alexandra, Las Letras, La Ca baña, La Flor, San José, Las Delicias, Esperanza, Santa Rosa Norte, El Paraíso, Veracruz, Santa Rosa, San Juan, Maijú, La Flor, Edén, San Mi guel, Torero, La Despedida, Porvenir, Rivas, San José, Delicias, La Ig la, Argelia, Chorpipera, Quemados, Brisas, Las Trincheras, El Tronco, Camibar, Naranjal, La Boca, La Queserita, San Ramón, Las Guevas, San Isidro, San Francisco, Fruta de Pan, San Miguel, Los Angeles, Paraíso, El Jobo, El Camibar, Las Delicias, La Lucha, Letras, Aldeita Socorro, Santa Fe, Berlin, El Tres, Vegueta, Colón, Auxiliadora, Fátima, Los An geles, Santa Isabel, La Cruz Norte, El Socorro, Santa Ana, El Diamante, El Corozo, Concepción, La Flor, Tamarindo, Las Vueltas, La Florida, El Guabo, Santa Lucía, La Cruz, San Antonio, Los Rosarios, Las Delicias, Las Conchas, El Chiriso, Escalera, La Gloria, San Ramón, Los Cabreras.

Este cantón consta de dos distritos: Distrito 1 - Los Chiles y Dis trito 2 - Guatuso. Este último conserva los límites y caseríos originales.

Artículo 4-Se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Vena do, que en adelante llevará el número 10.

Los nuevos límites del distrito de Venado, son los siguientes: de la confluencia del río Frío con la quebrada Loca Tapada, aguas arriba de ésta hasta sus cabeceras. Luego, al punto más alto de la loma al este de estas cabeceras. De aquí con dirección Este franco hasta encontrar el río Purgatorio. Se sigue este río aguas arriba hasta la confluencia con la quebrada Balsa. Luego, por es última, aguas arriba, hasta el vado sobre el camino de Cedros a Santo Domingo. Luego por este último camino hacia el Oeste, hasta el centro del puente sobre el río Purgatorio en el camino que conduce a Delicias Este. Luego, por el río Purgatorio aguas arriba, hasta su paso con el camino que une Pataste arriba con Monterrey.

De este último punto por la vereda que va por la divisoria de aguas hasta encontrar el camino que viene de Santa Eulalia al Sur. Se continúa hasta encontrar el camino que viene de Arenal y se dirige al Norte hasta el poblado de Venado. Se sigue por este último camino al Sur, hasta el límite provincial Alajuela - Guanacaste.

Los caseríos del distrito de Venado son los siguientes: Santa Lucía, Alto Blanca, Lucía, San Isidro, Tigra, Cucaracha (San Josecito), Santa Eulalia, La Esperanza, Linda Vista, Delicias, Pataste, Picarito, La Palma, Pataste Arriba, Maquencal, San Miguel, Caño Ciego, San Antonio, Delicias Este, Chambacú.

Fincas: Santa Lucía, La Mina, Las Lomas, Bella Vista.

Artículo 5- Se autoriza al Instituto Geográfico Nacional para interpretar estos límites con base en el mapa que se declare oficial.

Asamblea, etc.

San José, 12 de Marzo de 1968.-Antonio Arcejo Alfaro, Diputado.

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

ANEXO N<sup>o</sup> 4.

CREACION DE LOS CANTONES DE UPALA, LOS CHILES Y GUATUSO COMO 13, 14 Y 15, RESPECTIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, Y SE ADSCRIBE EL DISTRITO DE VENADO AL CANTON DE SAN CARLOS.

## Asamblea Legislativa:

Con fecha 13 de mayo en curso, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rindió dictamen de mayoría negativo sobre el proyecto de creación de los cantones de Votos y Estrada Rívago, que vendrían a ser los números 13 y 14, respectivamente, de la provincia de Alajuela.

La Comisión, al decidirse a no dar su aprobación al citado proyecto, se basó en las opiniones adversas a la creación de dichos cantones, emitidas tanto por el señor Ministro de Gobernación y Policía, como por el Instituto Geográfico Nacional, recomendando, más bien, la creación de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, que son los que realmente se necesitan y satisfacen plenamente las demandas de los pobladores de la región Norte del país.

El presente proyecto recoge el trabajo realizado por el Instituto Geográfico Nacional para crear los tres cantones citados, cada uno con sus límites bien determinados y los caseríos que los forman. Asimismo, se incluye a Venado como nuevo distrito del cantón de San Carlos, todo con el propósito de que la nueva división territorial administrativa que se operará en la zona Norte del país, responda a una unidad de criterio lógica, tanto en el aspecto de delimitación geográfica, como en el campo de las relaciones socio-económicas de sus habitantes con otros centros de población.

Expuesto lo anterior, me permito someter a la consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de Ley:

LA ASAMBLEA ETC.,  
DECRETA:

Artículo 1- Segréganse del cantón de Grecia, los distritos de Upala, Los Chiles, Guatuso y Venado, 9, 10, 11 y 12, respectivamente, y se crean los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso. Se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Venado.

Artículo 2- Al cantón de Upala corresponderá el número 13 de la provincia de Alajuela, y sus límites se describen así: Norte, frontera con Nicaragua; Sur, el límite provincial entre Alajuela y Guanacaste, indicado en los mapas básicos del Instituto Geográfico Nacional; Este, río Rito desde sus cabeceras hasta la frontera con Nicaragua, luego la división de aguas entre la quebrada Achiote y el río Buenavista, siguiendo por el filo divisorio más alto hasta el volcán Tenorio; y Oeste, río Las Haciendas.

La cabecera del cantón de Upala será la villa del mismo nombre y además estará constituido por los siguientes caseríos, colonias, fincas

## Y HACIENDAS:

Caseríos: Colonia, San Cristóbal, Porvenir, Guatno Bocas, Aguas Claras, Dos Ríos, Brasilia, Birmania, Guinea, Pino, Chupulún, Guayabal (Carmen), Caño Blanco, Mango, Cartagos, San José (Pizote), Victoria, Pueblo Nuevo (de Zapote), Copey, Pisotillo, Guacalito, Camelias, Pata de Gallo, Milpas, Santa Clara, San Ramón, Moreno Cañas, Zapote, Brisas, Pueblo Nuevo (de Pizote), Higuierón, Quebrarón, Favas, México, Sigagua, Macho, Cañalete, Delicias, Rosario, Flores, Florecitas, Fósforo, Cruz, San Miguel, Chorros, Chimurria Arriba (Santa Rosa), Cabeza de León (Nazaret), San Judas, San Antonio (Yolillal), San Isidro, Quebrada Grande, Achioté, Carmen, San Jorge, Angeles (de Río Rito).

Colonias: Blanca, Jesús María y Puntarenas.

Fincas: Ensayo, Cultivez, Encanto, Paciencia, Lucha, Estrellas, Claveles, Bellavista, Recreo, Esperanza, Laurelar, San Bernardo, Arge Lia, San Roque, Letras, Selva, Flor, Seltiverio, Buenos Aires, Argentina, Pirineos, San Martín, Montecristo, Puerto Rico, San Juan Bosco, Olvido, Concepción, Guadalupe, Disparate, San Ramón, Socorro, San Francisco, Poble, Armenia, Marías, Santa Marta, Líbano, Santa Lucía, San Miguel, Angeles, Monterrey, Santa Rosa, Buenavista, Brisas, Chemis, Volcán, Esperanza, Mercedes, Paraíso, Santa Fe, Mercedes Norte, San Sebastián, Chiripa, Rosario, Llano Azul, Verdán, Santa Rosa, San Pedro, Pacora, Tarclopelo, Gloria, Santa Rita, Entreflores, Miramar, Salvadora, Palma, Primavera, Refugio, Ramo de Oro y San Francisco.

Haciendas: Buenavista, Amalita y Los Angeles.

Artículo 3.-Al cantón de Los Chiles corresponderá el número 14 de la Provincia de Alajuela, y sus límites se describen así: Norte, frontera con Nicaragua; Sur, de un punto en el río Rito que se localiza entre las coordenadas 312.000 y 438.000 del Mapa Básico Guatuzo del IGN, se parte al Suroeste hasta encontrar las nacientes de la quebrada Moniquito; se sigue aguas abajo por esta hasta su confluencia con el río Mónico, continuando siempre aguas abajo por este último hasta encontrar el Caño Blanco y seguir hasta su confluencia con el río Frio, sobre el cual se sigue aguas arriba hasta la unión con la quebrada Zoca Tapada; se sigue por dicha quebrada aguas arriba, hasta sus nacientes y en línea Oeste-Este hasta encontrar el río Purgatorio, por el cual se continúa aguas arriba hasta un punto situado en la misma latitud de la confluencia de la quebrada Zamba con otra quebrada sin nombre 293.700; de aquí una recta con rumbo Oeste- Este a dicha confluencia; se sigue aguas arriba por la quebrada Zamba hasta la coordenada de latitud 290.000; de aquí a la cabecera de una quebrada situada a unos 600 metros al Este; se sigue por esta última aguas abajo hasta la coordenada de latitud 292.000; de aquí una línea recta Oeste-Este, como de tres kilómetros hasta el río Canabacú, por el cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el río Poco Sol; Este, río Poco Sol aguas abajo con la frontera con Nicaragua; y Oeste, río Rito desde la frontera con Nicaragua hasta el punto de origen de la presente descripción.

La cabecera del cantón será la villa de Los Chiles, y además estará constituido por los siguientes caseríos y fincas:

Caseríos: Pueblo Nuevo, Pilonés, Betania, Porvenir, Caño Negro, San Emilio, San Antonio, Calle Pinto, Amparo, Robie, Solanos, Tablillas, San Jerónimo, Playuelas del Sabogal, San Macario, Brisas, Delirio, Perla, Refugio, Punta Cortés, Triunfo, Cubas, Barriles, San Jorge, San Isidro, Caibro, San Renato, Cabrito, Estrella, Salto, Corrales, Zamba, Hernández, San José, Selva, Raudal, Rampla, Masalla, San Isidro, Esperanza, Santa Elena, San Alejandro, San Rafael, Santa Rita y Medio Queso.

Fincas: Esperanza, Santa Rosa Norte, Paraíso, Veracruz, Maijú, Eden, San Miguel, Torero, Isla, Chompipera, Quemados, Brisas, Trincoeras, Tronco, Camíbar, Naranjal, Boca, Queserita, San Pamón, Cuevas, San Isidro, San Francisco, Fruta de Pan, Angeles, Paraíso, Jobo, Delicias, Lucha, Letras, Aldeita Socorro, Santa Fe, Berlín, Tres, Veguita, Colón, Auxiliadora, Fátima, Santa Isabel, Cruz Norte, Socorro, Santa Ana, Diamante, Corozo, Concepción, Flor, Tamarindo, Vueltas, Santa Lucía, Cruz, San Antonio, Rosarios, Conchas, Chirizo, Escalera y Cabrera.

Artículo 4-Al cantón de Gatuso corresponderá el número 15 de la provincia de Alajuela, sus límites se describen así: Norte y Este, con el cantón de los Chiles; Oeste, con el cantón de Upala; Sur, primero partiendo del Volcán Tenorio (Vértice), se continua por la división provincial entre Alajuela y Guanacaste indicada en los mapas básicos del IGN, hasta encontrar las nacientes de la quebrada Pato (latitud: 282.000, longitud: 441.600,), segundo, límite con el distrito de Venado.

Su cabecera es la villa de San Rafael y además estará constituido por los siguientes caseríos y fincas:

Caseríos: Bajo Cartagos, Cabanga, (Pueblo Nuevo), Aguas Negras, Maquercal, Alto Sahino, Triunfo, Pejibaye, Sano, Buenos Aires, Pato, Buenavista, Palmera, Currire, Tonjibe, Margarita, Sol, Guayabo, Patagte Abajo, Puerto Nuevo, Muerte,

Fincas: Gemelos, Cote, Ilusion, Alexandra, Letras, Cabana, Flor, San José, Delicias, Santa Rosa, San Juan, especida, Porvenir, Rivas, Argelia, Florida, Silencio, Betel y Garita.

Artículo 5-Se adscribe al cantón de San Carlos el distrito de Venado, que en adelante sera el 10. Los nuevos límites del distrito de Venado, son los siguientes: partiendo de las nacientes de la quebrada Pato, se sigue aguas abajo de éste hasta su desembocadura con el río Venado, sobre el cual se continúa, siempre aguas abajo hasta encontrar una quebrada al Norte de Santa Lucía, la cual se sigue aguas arriba hasta localizar la vereda que une a Santa Lucía con San Isidro; se continúa por esta vereda hasta el vado en el río Cucaracha, por el cual se sigue aguas abajo hasta un punto en las coordenadas 453.000 y 291.000 del Mapa Básico del IGN Arenal, de donde se orientará una línea recta como de un kilómetro al Este franco, hasta encontrar el río La Muerte, por el cual se sigue aguas abajo en una longitud aproximada de 800 metros y se encuentra la confluencia de una quebrada, la cual se sigue aguas arriba hasta sus cabeceras en la latitud 290.500: de aquí se continúa al Este a las cabeceras de una quebradita que desemboca en el río Patagte en la latitud 291.000; se sigue por este último río aguas arriba hasta la longitud 460.750; de aquí con rumbo Norte franco a la cabecera de una quebrada afluente del Caño Ciego; se continua por esta últi

ma aguas abajo hasta su confluencia con el Caño Ciego, luego aguas arriba por este último y por su afluente más oriental hasta la longitud 464 300; de aquí una línea Oeste-Este, como de un kilómetro de longitud, que termina en el río Purgatorio; se sigue por este último aguas abajo hasta la recta Oeste-Este que termina en la confluencia de la quebrada Zamba hasta la coordenada de latitud 290.000; de aquí a la cabecera de una quebrada situada a unos 600 metros al este; se sigue por esta aguas abajo hasta la coordenada de latitud 292.000; de aquí una línea recta Oeste - Este, como de tres kilómetros, hasta el río Chambacú, por el cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el río Foco Sol; se continúa por el río Poco Sol, aguas arriba hasta sus nacientes, siguiendo por la división de las aguas hasta encontrar el camino que une Alto Cedros con Mirador y siguiendo por este camino, con rumbo suroeste, hasta cruzar al Sur, próximamente a un kilómetro al Este de la iglesia de Mirador, y encontrar el río Arenal. Se continúa por este río aguas arriba y luego por la quebrada Corinto hasta sus nacientes y seguir hasta llegar al camino que conduce a Arenal; se continúa por dicho camino hasta el límite provincial entre Alajuela y Guanacaste (cerro el Indio) indicado en los mapas básicos del IGN, y por este límite hasta las nacientes de la quebrada Pato, origen de la presente descripción.

Los caseríos y fincas del distrito de Venado, son los siguientes:

Caseríos: Venado, Santa Lucía, Alto Blanca Lucía, San Isidro, Tigra, Cucaracha ( San Josecito), Santa Eulalia, Esperanza, Linda Vista, Delicias, Pataste, Jicarito, Palma, Pataste Arriba, Maquencal, San Miguel, Caño Ciego, San Antonio, Delicias Este, Chambacú, Cedros (Alto Cedros, ), Sorpresa, Tigra, Santo Domingo, Monterrey y Mirador.

Fincas: Santa Lucía, La Mina, Las Lomas Bella Vista, Guabo, Cairo y Flor.

Artículo 6-Autorízase al Instituto Geográfico Nacional para interpretar los límites anteriores y para incluir los caseríos que hayan sido omitidos.

Se declara oficial el mapa presentado.

Artículo 7-El Tribunal Supremo de Elecciones podrá convocar a elecciones municipales en los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso, a más tardar seis meses después de la vigencia de esta ley.

Artículo 8-Mientras las nuevas municipalidades no se instalen debidamente, las rentas de los nuevos cantones continuaran siendo administradas por los Concejos de Distritos respectivos.

Artículo 9-Esta ley entrará en vigencia el 2 de Febrero de 1970.

Transitorio.-La Contraloría General de la República, por medio de su departamento especializado en asuntos municipales, confeccionará a más tardar noventa días después de la promulgación de esta ley, las respectivas tarifas de impuestos municipales que han de regir en los nuevos cantones.

Asamblea etc.,

San José, 29 de mayo de 1969.- Carlos Ml Vicente Castro, Diputado.

contacto  
a vía.

JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA,  
SAN JOSE 13001

No. 1  
Fecha

MUCHOS AÑOS DE SACRIFICIO NO PUEDEN DESPRECIARSE

MUCHOS ESCUELAS DE SAN JOSE DE LOS RIOS

REPARTITO

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA

27-01-70  
82

MANTENIMIENTO DE LA VÍA - 11.000.000 - 2.25

VENADO DE CREGIA C.B. REFER. 7011

JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA,  
SAN JOSE 13001

033AM

HAZENOSLE PRESENTE - ASAMBLEA LEGISLATIVA PROYECTO

REXION DEL CANTON DE SAN CARLOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA  
El presente es un documento de la Asamblea Legislativa.  
Se expone a los AYUDADOS.

COMUNAL DEL CANTON DE SAN CARLOS

27-01-70  
82

63.000.000 - 2.15

EL VENADO DE CREGIA C.B. REFER. 7011

JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEG. SAN JOSE 13001

de la oficina

Se debe contactar  
por esta vía.

VECINOS DE VENADO HONORARIOS, ACTUACION DE CARLOS VICENTE CASTRO SAN CARLOS ZONA GUERREROS ANEXAR A SAN CARLOS ATTE.

Contestar  
por esta vía.

VENADO DE GRECIA  
JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SANJOSE 1300H

No es válido el sello  
de la oficina

ZONA DEL VENADO SE HA DESARROLLADO CON ESFUERZO  
VECINOS DE TILARAN. NO ES JUSTO. CANTON DE SAN CARLOS  
DISFRUTE ESOS SACRIFICIOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA  
No es válido el sello de la oficina  
de los representantes.

RICARDO  
OSCAR

Contestar  
por esta vía.

Radio Nacional  
Radio Nacional.-Costa Rica  
43 JLTEYLADATLACK.-9PWS. 45  
VENADO CR GRECIA 26 FEB 1970  
JOSE LUIS MOLINA QUESADA.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
SANJOSE 1300H

1-70  
45  
No es válido el sello  
de la oficina

ES INDIGNANTE PARA VECINOS DEL VENADO ANEXION  
SIN CONSULTAR

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA  
No es válido el sello de la oficina  
de los representantes.

J. JENKINS

Contestar  
por esta vía.

**RADIOGRAMA**  
Radio Nacional.-Costa Rica  
46 JLTEYLAB TIACK. 21PWS. 2.55  
EL VENADO DE GRECIA CR. 26 FEB. 1970  
JOSE LUIS MOLINA Q. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA, SANJOSE 1300H

27-B1-70  
76  
No es válido el sello  
de la oficina

INVITAMOS A COMISION VISITAR ZONA VENADO PARA  
QUE APRECIEN ILLOGICO DE SU PROYECTO. POR JUNTA  
DE CAMINOS

URIAS GOLDERON CARLOS CHIAVERRI HERNAN

por esta vía.

JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
SAN JOSE, COSTA RICA

No es válido sin  
de la oficina

VECINOS DEL VENADO NO SOMOS SIMPLE MERCANCIA  
EXIGIMOS PLEBISCITO ATTE.

FABIO MURILLO

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE, COSTA RICA  
27-01-70

VENADO GRECIA CR. 26 FEB. 70  
JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

C

SAN CARLOS NUNCA NOS HA BENEFICIADO SOMOS  
ALGO POR ESFUERZO PROPIO - QUEREMOS  
PLEBISCITO

OSCAR MURILLO OSCAR ROJAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE, COSTA RICA  
27-01-70

VENADO GRECIA CR. 26 FEB. 70  
JOSE LUIS MOLINA Q.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SOLICITAMOS SE REALICE PLEBISCITO ESTAMOS TOTALMENTE  
-TE OPUSCULO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE SAN CARLOS-

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE, COSTA RICA

ANEXO No 5

RADIOGRAMAS DE LOS VECINOS DE VENADO.

## ANEXO No 6

CANTON XIII - UPALADISTRITOS:

## 1. Upala, Ciudad.

Poblados: Santa Cecilia, Verbena, Cabeza de León (Nazaret), San Antonio (Volillal), Fósforo, Cabanga, San Judas, Carmen, San Isidro, San Luis, Carmen Este, Flores, Montecristo, Quebrada Grande, Virgen, San Fernando, San Martín, Moreno Cañas, Chimurria Abajo (San Rafael), Rosario, Angeles, Higuerón, Milpas, Guacalito, Pata de Gallo, San Jorge (Río Negro), Chimurria Arriba (Santa Rosa), Colonia Puntarenas.

Fincas: Buenavista, Lucha, Entreflores, Santa Rita, Socorro, Florida, Gloria, Esperanza de Canalete, Pacora, Angeles, Casa Quemada, Palma, Salvadora, Providencia, Palmera, Terciopelo, Verdún, Rosario, Mercedes, Chemis, Santa Fe, Paraíso, Miramar, Ramo de Oro, San Francisco, San Miguel, Primavera, Llano Azul, San Rafael, Brisas, Volcán, Refugio, San Pedro.

## 2. Aguas Claras; San Isidro, Villa.

Poblados: San Antonio (Torre), Buenos Aires, Porvenir, Guinea, Chugulún, Vuelta San Pedro, Chepa, Tigra, Porvenir, Comunales, Guayabal (Carmen), Cuatro Bocas, Aguas Claras, Río Negro.

Colonias: Blanca, Libertad.

Fincas: Anzuelo, Montecristo, Marítima, Puerto Rico, Gateada, Selviterio, Buenos Aires, Flor, Guadalupe, San Juan Bosco, Clvido, Concepción, Recreo, Pirineos, Armenia, Argentina, San Roque.

## 3. San José (Pizote), Barrio.

Poblados: Hermosa, Pinol (Popoyapa), Victoria, Nazareno, Pueblo Nuevo, Pipante (Unión), Caño Blanco, Fátima, Villanueva, Pizotillo, Mango, Copel, Cartagos, Colonia Jesús María, San Bosco.

Fincas: San Martín, Disparate, Socorro, Líbano, Montecristo, Santa Marta, Esperanza, Santa Rosa, Roble, Marías, San Ramón, Jericó, Guadalupe, Angeles, San Francisco.

Hacienda: Buenavista.

## 4. Bijagua, Barrio.

Poblados: Higuerón, Pueblo Nuevo, San Cristóbal, Santo Domingo, Flores, Zapote, Macho, Florecitas, San Miguel, Achiote, Salto, Chorros.

Finca: Esperanza.

## 5. Delicias, Barrio.

Poblados: Asunción, México, Mocorón, Favas, Trapiche, San Ramón, Cruz, Camelias, Moreno Cañas, Brisas, Perla, San Fernando, Santa Clara.

Fincas: Amalia, Concepción, Chenais, Miramar, Santa Lucía, Chiripa, Mercedes Norte, San Sebastián, Santa Rosa, San Pedro, Santa Rosa Sur, Esperanza, Buenavista, Monterrey, Amalita.

## 6. Dos Ríos (Colonia Mayorga), Barrio.

Poblados: Progreso, América, Palma, Brasilia, Colonia (Este), Birmania.

Fincas: Laurelar, San Bernardo, Ensayo, Selva, Letras, Lucha, Clavelles, Encanto, Paciencia, Cultivez, San Andrés, Angelia, Esperanza, Bellavista, Estrellas, San Martín.

CANTON XIV - LOS CHILES

DISTRITOS:

## 1. Los Chiles, Ciudad.

Poblados: Trocha, Punta Cortés, San Jerónimo, Santa Elena, Portón, Combate, Masaya, Santa Ana, Angeles, Brisas, Empujón, Medio Queso, Hernández, Poco Sol Oeste, Playuelitas de Sabogal.

Fincas: San Antonio, San Ramón de Playuelitas, Cuevas, Tablas, Solanos, Loma, Roble, Refugio, San Renato, Cabro, Santa Rosa, Perla, Cachito, San José, Raudal, Esperanza, San Isidro, Estrella, Sal, Selva, Delirio Norte, Triunfo, Santa Rita, San Rafael Norte, San lejandro, Cubas, Berlín, San Rafael, Rampla, Queserita, Santa Isab, Cruz Norte, Socorro, Tres, Fátima, Paraíso, Palmira, Delirio, Santa Fe, Aldeita Socorro, Santa Ana, Jobo, Vueltas, San Antonio Sur, San Ramón, Mansión, Curz, Florida, Santa Lucía, Flor, Diamante, Amalidora, Camibar, Boca, Naranjal, Delicias, Gloria, Chirizo, Rosios, Conchas, Retiro, Escalera, Tamarindo, Cabrerías.

## 2. Caño Negro, Barrio.

Poblados: San Emilio, Playuelas, Pilones, Pueblo Nuevo, Porvenir.

Fincas: Llano, Brisas, San Rafael, Chompipera, Carmen, San Ramón, Isia, Flor, Delicias, Paraíso, Aguas Negras, Santa Rosa, Quemados, Esperanza, Veracruz, Concepción, Edén, San Miguel, San Emilio, Majú, San Pedro.

## 3. El Amparo, Barrio.

Poblados: San Isidro, Corrales, Caño Ciego, Gallo Pinto, San Yacario.

Fincas: San Ramón, Tetiro, Cuevas, Corozo, Concepción, Angeles, Vega, Guita, Lucha, Trincheras, Letras, San Miguel, Fruta de Pan, Tronco, Camíbar, Delicias, San Francisco.

## 4. San Jorge, Barrio.

Poblados: Porvenir, Zamba, Barriles.

Fincas: San Isidro, Colón.

CANTON XV - GUAYUSO.DISTRITOS:

## 1. San Rafael, Ciudad.

Poblados: Caño Ciego Abajo, Patastillo Abajo, Santa Lucía, Pataste en Medio, Tonjibe, Timácar, Guayabo, Pataste Abajo, Palmera, Puerto Nuevo, Río Muerto, Maquencal (Palmichal), Samen Arriba, Muerte (Paraíso), Aguas Negras, Triunfo, Buenos Aires, Betania, Pataste, Margarata, Sol, Jurirre, Edén, Treminio (Zanja).

Fincas: Gloria, Flor, Florida, Gemelos, Silencio, Garita.

## 2. Buenavista (San José), Barrio.

Fincas: Porvenir, Santa Rosa, Delicias, Letras, San José Norte, Alexandra, Cabaña, Argentina, San José Sur, Rivas, Torero, Betel, Guayusito, Samen.

3. Cote; Cabanga ( Pueblo Nuevo), Barrio.

Poblados; Bajo Cartagos, Pejibaye, Pató, Quebradón, Alto fino, Al  
tagracia.

Fincas: Flor, San Juan, Ilusión, Cote, Despedida.

## BIBLIOGRAFIA

### Libros:

- Asamblea Legislativa. Archivo. Colección de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones. Primer Semestre de 1970. Imprenta Nacional, 1970. 1454 pp.
- Comisión Nacional de División Territorial. División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica. Imprenta Nacional, 1972. 99 pp.
- Dirección General de Estadística y Censos. Anuarios Estadísticos de Costa Rica, 1965 - 72.
- Dirección General de Estadística y Censos. Censo Nacional Agropecuario 1963 y 1973.
- Dirección General de Estadística y Censos. Censos Nacionales de 1973, Población Total, Urbana y Rural por provincias, cantones y distritos.
- Instituto de Tierras y Colonización. Estudio de la Región de Uruca, 1964. 153 pp.
- Municipalidad de Grecia. Modificación No 1 al Presupuesto por Programas y Actividades de 1972.
- Municipalidad de Grecia. Presupuesto por Programas y Actividades del año 1972.
- Quirós Amador, Tulia. Geografía de Costa Rica. Instituto Geográfico de Costa Rica, 1954. 86 pp.
- Tribunal Supremo de Elecciones. Cómputo de votos y declaratorias de elección para Presidente y Vicepresidente, atribuidos a la Asamblea Legislativa, regidores y síndicos municipales. San José, Costa Rica, 1969. 362 pp.

Documentos.

- Asamblea Legislativa. Archivo. Creación de los cantones de Upala, Los Chiles y Guatuso como 13, 14 y 15 de la provincia de Alajuela, descripción del distrito de Venado al cantón de San Carlos. Expediente No 3854. Decreto 4541.
- Asamblea Legislativa. Archivo. Creación de los cantones de Votos y Estrada Rávago, No 13 y 14 respectivamente de la provincia de Alajuela. Expediente No 3305. Proyecto Desechado A20. E4794.
- Asamblea Legislativa. Archivo. Ley sobre División Territorial Administrativa. Expediente del decreto No 4366.
- Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de Actas No 225. 902 pp.
- Asamblea Legislativa. Archivo. Libro de Actas No. 226. 191pp.
- Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Instituto Geográfico Nacional. Libro de Actas No. 1, folio 7.
- Instituto Geográfico Nacional. Archivo. Expediente del cantón de Guatuso 02-15.
- Instituto Geográfico Nacional. Archivo. Expediente del cantón de Los Chiles 02-14
- Instituto Geográfico Nacional. Archivo. Expediente del cantón de Upala 02-13.
- Secretaría Municipal de Grecia. Libro de Actas No. 25, 1968-69. 600pp.

Periódicos.

- Aguilar, René. "Ciudadanía ", La Nación (Costa Rica), 4 de febrero de 1965, p.2.
- Aguilar, René. "Ciudadanía ", La Nación (Costa Rica), 10 de febrero de 1965, p.2.

Diario Oficial " La Gaceta"

<u>No</u>	<u>Fecha</u>
78	2 de abril de 1968.
117	24 de mayo de 1969.
144	26 de junio de 1969.
190	23 de agosto de 1969.
286	17 de diciembre de 1969.
68	22 de marzo de 1970
105	13 de mayo de 1970
106	14 de mayo de 1970
142	27 de junio de 1970
121	2 de junio de 1970

García Canales, Marcelino. " Algo sobre el posible cantón de Upala", La Nación (Costa Rica), 14 de febrero de 1965, p.50.

La Nación. " Absurdos Geográficos", 20 de febrero de 1965, p. 36.

Lascares, Constantino. "El puerto del norte", La Nación (Costa Rica), 13 de junio de 1973, p. 15.

Salguero, Miguel. "Guatuso", La Nación (Costa Rica), 26 de abril de 1973, p. 51.

Salguero, Miguel. "Los Chiles", La Nación (Costa Rica), 4 de junio de 1970, pp. 35-42.

Entrevistas Personales.

Arroyo Alfaro, Antonio, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, 7 de agosto de 1974.

Barquero, Rafael, contador municipal de Grecia, 3 de agosto de 1974.

Barquero, Ricardo, secretario municipal de Grecia, 3 de agosto de 1974

Coronado, Guillermo, secretario del Departamento Nacional de Organización de Asuntos Municipales, de la Sede del Partido Liberación Nacional. 27 de julio de 1974.

Protti Martinelli, Eduardo, encargado de la sección de División Territorial, Instituto Geográfico Nacional, 31 de julio de 1974.

